

PUNTOS DE SUSCRICION. En *Madrid*, en la Administración, Relatores, 13.

*París*, C. A. Saavedra, rue Taitbout, 55.

Se reciben los anuncios en la Administración, de diez de la mañana á cuatro de la tarde, todos los dias.

Las comunicaciones oficiales se remitirán con sobre al Sr. Inspector de la GACETA; y las que no lo sean al Administrador de la misma.—No se recibirá, bajo ningun pretexto, carta ni pliego que no venga franqueado.



PRECIOS DE SUSCRICION. En *Madrid*, por un mes, 1 escudo 200 milésimas.—Por tres meses, 3 escudos 600 milésimas.

*Provincias*, incluidas *Islas Baleares y Canarias*, por tres meses, 6 escudos.—Por seis meses, 12 escudos.—Por un año, 22 escudos.

*Ultramar*, por tres meses, 9 escudos.

*Extranjero*, por tres meses, 7 escudos 200 milésimas.—Por seis meses, 14 escudos 400 milésimas.

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

#### REALES DECRETOS.

Vengo en nombrar Capitan general del distrito de Castilla la Nueva al Capitan General de ejército D. Juan de la Pezuela, Conde de Cheste, que desempeña el mismo cargo en Cataluña.

Dado en Palacio á veintitres de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

*El Ministro de la Guerra,*  
RAFAÉL MAYALDE.

Vengo en nombrar Capitan general de Cataluña al Teniente General D. Manuel Pavía y Lacy, Marqués de Novalliches.

Dado en Palacio á veintitres de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

*El Ministro de la Guerra,*  
RAFAÉL MAYALDE.

#### REALES ÓRDENES.

Excmo. Sr.: Aprobando la REINA (Q. D. G.) la propuesta reglamentaria de ascenso y turno del ejército que V. E. dirigió á este Ministerio en 10 del mes actual, se ha dignado promover al empleo superior inmediato, con destino á la cuarta compañía del décimo tercer tercio del cuerpo de su cargo y antigüedad de 1.º de Marzo último, al sargento primero del mismo tercio Don Pedro Salinas y Sanchez.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Abril de 1868.

FRANCISCO PARREÑO.

Sr. Director general de la Guardia civil.

Excmo. Sr.: Aprobando la REINA (Q. D. G.) la propuesta reglamentaria de ascenso que V. E. dirigió á este Ministerio en 10 del actual, se ha servido promover al empleo superior inmediato á los Alféreces del cuerpo de su cargo D. Francisco Naya y Grau, del escuadron del quinto tercio, y D. Tomás Gonzalo y Arriba, del sétimo, destinándolos, el primero al escuadron del undécimo, en la vacante que resulta por ascenso de D. Juan

Romero y Carrasco, y el segundo á la seccion del sexto, en la ocurrida por retiro de D. Manuel Martinez y Lama, debiendo ámbos disfrutar la antigüedad de 1.º del mes corriente.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Abril de 1868.

FRANCISCO PARREÑO.

Sr. Director general de la Guardia civil.

Excmo. Sr.: Aprobando la REINA (Q. D. G.) la propuesta reglamentaria de ascenso que V. E. dirigió á este Ministerio en 10 del actual, se ha dignado promover al empleo superior inmediato, con destino á la segunda compañía del tercer tercio del cuerpo de su cargo y antigüedad de 1.º del mes corriente, al Teniente del primero D. Juan Perruca é Ibañez, en la vacante que resulta por retiro de D. Alejandro Martinez y Polo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Abril de 1868.

FRANCISCO PARREÑO.

Sr. Director general de la Guardia civil.

Excmo. Sr.: Aprobando la REINA (Q. D. G.) la propuesta reglamentaria de ascenso que V. E. dirigió á este Ministerio en 10 del actual, se ha servido promover al empleo superior inmediato, con destino al sétimo tercio del cuerpo de su cargo y antigüedad de 1.º del mes corriente, al Capitan del escuadron del undécimo D. Vicente Robles y Leon, en la vacante que resulta por ascenso de D. Lucas Cortés y Corral.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Abril de 1868.

FRANCISCO PARREÑO.

Sr. Director general de la Guardia civil.

Excmo. Sr.: Aprobando la REINA (Q. D. G.) la propuesta reglamentaria que para cubrir una vacante de Comandante, ocurrida en el cuerpo de su cargo por ascenso de D. Fernando Gillis y Lestes, ha dirigido V. E. á este Ministerio con fecha de hoy, se ha dignado promover al empleo superior inmediato, con la antigüedad de 1.º de Mayo próximo venidero y destino á la Comandancia de Granada, al Capitan de la de Orense D. Ramon Braña y Gonzalez, que figura el primero entre los declarados aptos para el ascenso en la escala de su clase.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Abril de 1868.

FRANCISCO PARREÑO.

Sr. Inspector general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Aprobando la REINA (Q. D. G.) la propuesta reglamentaria de ascenso que V. E. dirigió á este Ministerio en 10 del mes actual, se ha dignado promover al empleo superior inmediato, con destino á la Comandancia de Valencia del cuerpo de su cargo y efectividad de 1.º del corriente, al Comandante de la de Granada D. Fernando Guillis y Leste, en la vacante que resulta por ascenso del Teniente Coronel D. Manuel Rangel y Toledano.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos

correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Abril de 1868.

FRANCISCO PARREÑO.

Sr. Inspector general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Aprobando la REINA (Q. D. G.) la propuesta reglamentaria de ascenso y turno del ejército que V. E. dirigió á este Ministerio en 10 del actual, se ha servido promover al empleo superior inmediato á los Tenientes del cuerpo de su cargo D. Manuel Gassol y Ortiz y D. Eduardo de la Huerta y Alvarez, destinando al primero á la Comandancia de Valencia en la vacante que resulta por retiro de D. Juan Manso y Morales, y al segundo á la de Granada en la ocurrida por ascenso de D. Manuel Arcos y Gonzalez.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Abril de 1868.

FRANCISCO PARREÑO.

Sr. Inspector general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Aprobando la REINA (Q. D. G.) la propuesta reglamentaria de ascenso que para cubrir una vacante de Capitan, ocurrida en el cuerpo de su cargo por fallecimiento de D. Bonifacio Sanchez de la Iglesia, ha dirigido V. E. á este Ministerio con fecha de hoy, se ha servido promover al empleo superior inmediato, con destino á la Comandancia de Huesca y efectividad de 1.º de Mayo próximo venidero, al Teniente de la misma D. Antonio Navarrete y Serrano, que figura el primero entre los declarados aptos para el ascenso en la escala de su clase.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Abril de 1868.

FRANCISCO PARREÑO.

Sr. Inspector general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Aprobando la REINA (Q. D. G.) la propuesta reglamentaria que para cubrir dos vacantes de Tenientes en el cuerpo de su cargo ha dirigido V. E. á este Ministerio con fecha de hoy, se ha dignado promover al empleo superior inmediato á los Alféreces del mismo D. José Manzanares Hidalgo, de la Comandancia de Huesca, y D. Jerónimo Alvarez Gonzalez, de la de Zamora, destinándolos, el primero á la de Barcelona en la vacante ocurrida por ascenso de D. Manuel Gassol y Ortiz, y al segundo á la de Cádiz, en la producida con igual motivo por D. Eduardo de la Huerta y Alvarez, debiendo ámbos disfrutar la efectividad de 1.º de Mayo próximo venidero.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Abril de 1868.

FRANCISCO PARREÑO.

Sr. Inspector general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Aprobando la REINA (Q. D. G.) la propuesta reglamentaria de ascenso y turno del ejército que V. E. ha dirigido á este Ministerio con fecha de hoy, se ha servido promover al empleo superior inmediato, con destino á la Comandancia de Almería del cuerpo de su cargo, al Comandante de la de Castellon D. Miguel Domanski y Mayor, en la vacante que resulta por fallecimiento de D. Leon de Nicolás y Cidiel.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Abril de 1868.

FRANCISCO PARREÑO.

Sr. Inspector general de Carabineros.

## MINISTERIO DE MARINA.

### REAL ÓRDEN.

*Direccion de Matriculas.—Circular.*

La REINA (Q. D. G.) se ha dignado ordenar que para el próximo Enero de 1869 quede reducido á 80 el número de aprendices navales embarcados en el buque-escuela, á cuyo efecto no se cubrirán las vacantes que ocurran en Julio del corriente año.

De Real orden lo digo á V. E. para los fines consiguientes, debiéndose dar la mayor publicidad posible á esta soberana resolución, insertándose en los *Boletines oficiales* de las provincias que comprende ese Departamento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Abril de 1868.

CATALINA.

Sr. Capitan general del Departamento de.....

### GUARDA-COSTAS.

La escampavía *Chispa*, del apostadero de guarda-costas de Algeciras, aprehendió en la noche del 18 del actual en los arrecifes del Cucadero una barquilla con 14 bultos de tabaco.

La escampavía *Lièbre*, del mismo apostadero, aprehendió en la noche del 21 del actual en aguas de Estepona una barquilla con 20 bultos de tabaco.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

#### *Negociado 9.º*

En el Juzgado de Ibiza, del territorio de la Audiencia de Mallorca, se ha de proveer una Escribanía de actuaciones con sujecion al Real decreto de 29 de Noviembre último.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes documentadas al Ministerio de Gracia y Justicia por conducto de la Sala de gobierno de la citada Audiencia, dentro del plazo de 30 dias naturales é improrrogables, contados desde la publicacion de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 27 de Abril de 1868.—El Subsecretario, Vicente Gomis.

### MINISTERIO DE ULTRAMAR.

*RELACION que expresa las pérdidas de todas clases sufridas en Manila y sus inmediaciones por el terremoto de 3 de Junio de 1863, y el donativo señalado con cargo á la suscripcion nacional abierta para este objeto.*

#### RELACION DE LAS DESGRACIAS PERSONALES.

Número 24 del expediente. Fausta de la Cruz, india, mayor de edad, de estado viuda, vecina de Tondo. Alega haber quedado coja del pié derecho, é inútil para trabajar, á consecuencia del arruinamiento del mercado de la Divisoria; donativo 2.250 escudos. Tiene tres hijos de edad pupilar.

49. Claro Patricio, por sí y sus hermanas Alejandra y Andrea, indios, menores, de Binondo. Haber perdido á sus padres Esperidion Patricio y Gregoria Cabrera, que perecieron en el mercado de la Divisoria, saliendo tambien herido el mismo Claro; donativo 2.100 escudos. Viven á cargo de Anacleto Cabrera, su tio materno, pobre jornalero.

58. Doña Asuncion Falcón, mestiza española, 33 años, soltera, de Manila. Haber sido herida gravemente en la santa iglesia Catedral, perdiendo al señor Prebendado D. Clemente Lisola, de quien dependia su subsistencia; donativo 1.950 escudos.

61. Gertrudis de los Santos, india, 30 años, casada, cigarrera, de Tondo. Encontrándose tísico é inútil para trabajar su marido Feliciano de Dios, perdió á su hijo Inocencio, de quien dependia su subsistencia y la de su padre y hermanas menores; donativo 1.500 escudos.

62. Paula Martinez, Paulina Martinez y Manuel Martinez, indios, de 24, 15 y 10 años respectivamente, solteros, de Tondo. Haber perdido á su madre Desideria Manalo, que pereció en el mercado de la Divisoria, que los mantenía por no poderlo hacer su padre, enfermo habitual; donativo 2.100.

63. Eustaquio Montua, indio, 19 años, soltero, de Manila. Haber sufrido, por causa del terremoto, una fractura en el pié derecho que le ha dejado inútil para trabajar; donativo 1.500 escudos.

64. Mariano Justo, indio, 21 años, soltero, de Manila. Haber sufrido una fractura en el muslo derecho que le ha dejado inútil para trabajar; donativo 1.500 escudos.

69. Carlota Inocencia, india, viuda, de Santa Cruz. Haber perdido á su marido Justo Nonato y á una hija de cuatro años, destruyéndose su casita de nipa por la caída de una pared contigua; donativo 2.250 escudos. Tiene tres hijos de 16, 12 y 10 años respectivamente, y es de complexion muy delicada.

71. Alejandra Alcántara, india, 14 años, soltera, de Tondo. Haber perdido á su hermano Fabian Alcántara, de quien dependia su subsistencia, hallándose la recurrente enferma de reumatismo crónico; donativo 1.500 escudos.

75. Agapito Guevara, indio, viudo, de Quiapo. Haber perdido á su hija Brígida Guevara que le mantenía con el producto de su trabajo; donativo 1.500 escudos. Es ciego y mendigo.

77. Mateo Collban Silveria, indio, 50 años, casado, pescador, de Obando. Haber perdido á su hija Vicenta Collban Silveria, que pereció en el mercado de la Divisoria y de la que dependia su subsistencia; donativo 1.500 escudos.

80. Antonio Docena, Ms. S. 40 años, viudo, carpintero, de Santa Cruz. Haber sufrido graves heridas cuya curacion duró siete meses, quedando al fin con un brazo baldado que le inutiliza para el trabajo; donativo 2.250 escu-

dos. Tiene tres hijos menores á cargo de algunos parientes, porque su pobreza no le permite mantenerlos.

81. Vicente Tuagon, á nombre de sus cuatro menores hermanos, que fué admitida solo por Calixta y Gregorio Tuagon, de Tondo. Haber perdido á sus padres Emeteria Tuagon y Lieberto de los Reyes, en el desplome de la casa donde vivían; donativo 1.800 escudos.

82. Justo Inocencio, soltero, escribiente, de Quiapo. Habérsele inutilizado el brazo izquierdo, quebrársele la cintura, dislocársele la nalga y la rodilla izquierda, estando hoy cojo por habérsele caído una piedra encima; donativo 1.800 escudos. Mantiene á su padre por estar siempre enfermo, y á su hermano menor de edad.

83. María Yon, india, 50 años, viuda, de Manila. Haber muerto su hija Petrona Romero, dejando una niña de edad de 10 meses que tiene á su cuidado; donativo 1.800 escudos.

90. Raimunda Fernandez, india, viuda, de Tondo. Haber perdido á su marido Joaquin Arrida, músico de la santa iglesia Catedral, que pereció entre sus ruinas; donativo 2.400 escudos. Tiene cuatro hijos de 16, 14, 12 y 9 años respectivamente, dos hembras, la mayor inútil para el trabajo.

95. María Villanueva, india, 17 años, soltera, de Tondo. Haber perdido á su madre Doña María Tobías en el mercado de la Divisoria; donativo 1.500 escudos.

96. Paulino Gariñan, indio, viudo, de Tondo. Haber perdido á su mujer Jerónima Bustamante que pereció en el mercado de la Divisoria, hallándose él enfermo; donativo 2.250 escudos. Tiene tres hijos y en el último incendio perdió todo lo que tenía.

97. Luisa Silva, india, soltera, de Quiapo. Haber perdido á su madre Luisa Silva, de quien dependía, por haberla venido encima una pared; donativo 1.500 escudos.

98. Aniceta Gajardo, india, 50 años, viuda, de Quiapo. Haber perdido su hija Bartola Manuel, de quien dependía, por habérsele caído encima una pared; donativo 1.500 escudos.

99. Tomasa Argüelles, india, soltera, de Quiapo. Haber perdido á su tía Gregoria de la Cruz, de quien dependía, por habérsele caído encima una pared; donativo 1.500 escudos. Huérfana de padre.

103. Paula Yamio, mestiza, 32 años, viuda, pescadora, de Tondo. Haber perdido á su padre Antonio Yamio, de quien dependía, en el mercado de la Divisoria; donativo 2.100 escudos. Tiene dos hijos, uno de ocho y otro de seis años.

104. Fulgencia de los Santos, india, 25 años, soltera, de Tondo. Haber quedado coja del pié derecho é inútil para el trabajo; donativo 1.500 escudos. Depende de su padre ciego y mendigo.

105. Marcelina Bailon, india, 42 años, viuda, de Tondo. Haber perdido á su sobrino Juan Tong-Qua y haber quedado inútil para el trabajo por habérsele roto la cintura; donativo 1.500 escudos.

106. Catalina y Silvestra Daso, indias, casada la primera, de Tondo. Haber perdido á su madre, de quien dependía, llamada Manuela Avila, en el mercado de la Divisoria; donativo 1.800 escudos.

108. Doña Jerónima Lázaro, mestiza, 22 años, viuda, de Santa Cruz. Haber perdido á su esposo Fabian Trinidad, de quien dependía; donativo 1.500 escudos. Tiene una casita de mampostería.

113. Hilario Santiago, indio, soltero, de Tondo. Haberse quedado sordo, inútil la mano derecha y cojo del pié derecho, en el mercado de la Divisoria, sin poderse dedicar á nada; donativo 1.500 escudos. Huérfano de padre.

115. Cayetana Patricio, india, casada, costurera, de Binondo. Haber perdido á su madre Ana Sanchez que la ayudaba á sostenerse; donativo 1.500 escudos.

116. Teodorica Teodoro, india, casada, de Tondo. Haber quedado inútil su hijo Pedro Mosa, de quien dependían, y haber perdido á su otro hijo llamado Martin, ámbos en el mercado de la Divisoria; donativo 1.500 escudos.

119. Felipa Li-Payco, mestiza, 18 años, soltera, cigarrera, de Tondo. Haber perdido á su tío Albino de la Cruz, de quien dependía, en el mercado de la Divisoria; donativo 1.800 escudos. Huérfana de padres y tiene un hermano demente, llamado Mariano.

122. Tomasa Ambrosia, india, soltera, cigarrera, de Tondo. Haber quedado jorobada y contusa en el mercado de la Divisoria, sin que pueda servir para el trabajo; donativo 1.500 escudos. Menor de edad y huérfana de padres.

123. Ramon San José, indio, viudo, de Tondo. Haber perdido el ojo izquierdo y cojo del pié derecho en el mercado de la Divisoria, sin poder dedicarse á ningún trabajo; donativo 1.500 escudos.

124. Dorotea de la Cruz, india, viuda, de Binondo. Haber perdido á su esposo Dionisio Gomez, de quien dependía, en el mercado de la Divisoria; donativo 1.800 escudos. Tiene una hija de menor edad.

125. Estanislao Patricia, india, viuda, de Binondo. Haber perdido en el mercado de la Divisoria á su madre Ana Sanchez, de quien dependía; donativo 1.500 escudos.

126. Luisa Miranda, india, soltera, de Tondo. Haber quedado coja del pié derecho y quebrada la mano izquierda en el mercado de la Divisoria, quedando inútil para el trabajo; donativo 1.500 escudos.

133. Clemente Montano, indio, soltero, de Tondo. Haber quedado manco de la mano izquierda, contuso y herido, sin poder dedicarse al trabajo, con motivo de habérsele caído encima una pared; donativo 1.500 escudos.

134. Liceria Feliciano, mestiza, viuda, de Tondo. Haber perdido á su esposo Apolinario Feliciano, de quien dependía, por habérsele caído una pared; donativo 1.800 escudos. Tiene un hijo menor y está preso por deudas contraídas por no tener con qué mantenerse.

136. Pedro Tolentino, 50 años, de Binondo. Haber perdido á su hija Saturnina Tolentino en el mercado de la Divisoria; donativo 1.500 escudos.

139. Juana Patricia, india, viuda, de Binondo. Haber perdido á su padre

Mauricio Patricio, de quien dependía, en el mercado de la Divisoria; donativo 2.250 escudos. Tiene tres hijos menores.

142. Rafaela Serrano, viuda, de Binondo. Haber perdido á su hija Eduvigis de la Cruz; donativo 1.500 escudos.

145. Eduardo Alvera Francisco, de Binondo. Haber perdido á su padre Narciso Alvera Francisco, de quien dependía; donativo 1.500 escudos. Menor de edad.

148. José Magealing, de Tondo. Haber perdido á su hijo Andrés Magealing, de quien dependía, por habérsele venido encima una pared; donativo 1.500 escudos.

152. Manuel Zafra, indio, de Tondo. Haber perdido á su madre Aniceta de la Cruz, de quien dependía su subsistencia, en el mercado de Binondo; donativo 1.500 escudos. Menor de edad y le mantiene una tía pobre, jornalera.

153. Anacleto Ongliaco, mestiza, 32 años, de Tondo. Haber perdido á su madre María Domingo y su hija Perfecta Lázaro y haber quedado ella inútil para el trabajo por habérsele roto la cintura en el mercado de la Divisoria; donativo 1.500 escudos.

155. Josefa de la Cruz, india, 30 años, de Tondo. Queda coja de un pié y manca de un brazo de resultas de las heridas sufridas en el mercado de la Divisoria, quedando inútil para el trabajo; donativo 1.500 escudos.

157. Gervasia Navarro, india, 40 años, viuda, de Tondo. Haber quedado manca de un brazo y coja de un pié en el mercado de Divisoria y quedando inútil para el trabajo; donativo 1.500 escudos.

159. Gregorio Francisco, indio, 49 años, casado, de Tondo. Haber quedado inútil para el trabajo por habérsele roto la cintura en el mercado de la Divisoria; donativo 1.500 escudos.

160. Andrés Simeon, indio, viudo, de Tondo. Haber perdido á su esposa Narcisca Libog y haber quedado inútil para el trabajo su hija Potenciana por haber quedado manca de la mano derecha en el mercado de la Divisoria, y de quienes dependía por estar siempre enfermo; donativo 1.500 escudos.

163. María C. Estanislao, á nombre de sus hermanos menores, casada, de Binondo. Haber perdido á sus padres, de quienes dependían: su padre en el Hospital militar; donativo 2.250 escudos. Les sostiene hoy su hermana, pobre tambien.

164. Severino del Rosario, indio, casado, de Tondo. Habérsele quebrado la mano derecha, contuso y herido, quedando inútil para el trabajo en el mercado de la Divisoria; donativo 1.800 escudos. Tiene mujer y un hijo menor.

165. Victorina de la Cruz, á su nombre y en el de sus cuatro menores hermanas, de Tondo. Haber perdido á su madre Gertrudis Estrella que pereció en el mercado de la Divisoria; donativo 2.400 escudos. Tiene cuatro hermanas menores y una de ellas es contrahecha.

167. Domiciano Célis, indio, casado, de Binondo. Haberse herido en la mano izquierda y quebrado el pié derecho, teniendo que guardar seis meses de cama; perdió tambien una hija y sus enseres de platería; no contaba con otros medios de subsistencia; y además varias alhajas por valor de 250 pesos por haberse arruinado su casa; donativo 1.500 escudos.

168. Cándido de los Reyes, viudo, pescador, de Tondo. Haber perdido á su mujer y quedado coja su hija, estando siempre enfermo y dependiendo de aquella; donativo 1.500 escudos.

170. Andrés Bautista, indio, 52 años, viudo, de Tondo. Haber perdido á su hija Gregoria Bautista con motivo de haberla cogido el desplome de una casa; que dependía de ella su subsistencia y está él inútil para el trabajo; donativo 1.500 escudos.

171. José Manuel Tuazon, indio, 15 años, de Tondo. Haber perdido á su madre Bernarda Navarrete, de quien dependía, pues su padre siempre está enfermo con reuma; donativo 1.500 escudos.

174. Doña Juana de los Santos, á nombre de su sobrino Márcos de los Santos, 4 años, de Santa Cruz. Haber perdido á su padre por haberle cogido una casa al desplomarse, perdiendo á su madre al poco tiempo, y haber tenido que gastar 500 pesos para componer unas posesiones con las que se mantiene, y que reditúan 20 pesos mensuales; donativo 1.500 escudos.

175. Doña Celestina de Guzman, viuda, de Santa Cruz. Haber perdido á su hijo Domingo de los Santos, de quien dependía su subsistencia, por haberle cogido el mercado del pueblo al desplomarse; donativo 1.500 escudos. Es de edad sexagenaria y vive á expensas de una hija, pobre tambien.

177. Crisanta Salvador, india, 65 años, viuda, de Quiapo. Haber perdido á su hijo Basilio Capili, de quien dependía, por haberle cogido el desplome de una pared; donativo 1.500 escudos.

184. Anastasio Binarão, indio, 42 años, viudo, de Binondo. Haber perdido á su padre y á su hijo Francisco y Clemente Binarão, de quien dependía, por habérseles desplomado una casa encima; donativo 1.500 escudos. Está inútil para el trabajo por hallarse con reuma hace 10 años.

185. Doña Dolores Gorostiza, española, viuda, de Manila. De resultas de la impresion ha quedado inútil su hija Doña Dolores, que era la que casi sostenía á la familia con su trabajo; donativo 1.500 escudos. Tiene varias hijas más.

187. Bonifacio Aquino, casado, de Manila. Haber quedado inútil por una herida recibida en la cabeza, y además ser pobre; donativo 1.500 escudos.

188. Juan de la Cruz, de Tondo. Haber perdido á su hijo Hilario de la Cruz en el mercado de la Divisoria, y de quien únicamente dependía; donativo 1.500 escudos.

189. María Paulina, india, 50 años, viuda, de Quiapo. Haber perdido á su sobrina Luisa Alcántara, de quien dependía únicamente su subsistencia; donativo 1.500 escudos.

190. Cirila Velarde, á su nombre y en el de su hermana de 10 años, soltera, de Santa Cruz. Haber perdido á su madre Petrona Vergara, de quien dependía. Donativo 1.800 escudos. Son huérfanas de padre.

191. Doña Antonia de Jesús, india, viuda, cigarrera, de Tondo. Haber quedado lisiada del pecho y del pié izquierdo sin poderse dedicar siempre al

trabajo, habiendo estado en cama ocho meses sin dedicarse al trabajo; donativo 1.500 escudos.

200. Atanasio Bartolomé, como curador de Gregoria Mendoza, 7 años, de Quiapo. Haber perdido á su madre, de quien dependia, en el desplome de su casa; donativo 1.500 escudos.

212. Alejandra Espiritu, de Quingua. Haber perdido á su hijo Domingo Villa, de quien dependia, por haberle aplastado una pared; donativo 1.500 escudos.

213. Marcelina y Juliana Custodio, 14 y 12 años, de Manila. Haber perdida á su madre Matea Valenzuela, de quien únicamente dependian; donativo 1.800 escudos.

218. Soledad Cabiles, india, 61 años, viuda, de Tondo. Habérsela quebrado la cintura, costado y pierna en el mercado de la Divisoria, quedando inútil para el trabajo; donativo 1.500 escudos.

219. Juana Figueroa, india, 23 años, viuda, de Tondo. Haber quedado coja del pié derecho é inutilizada para el trabajo en la ruina del mercado de la Divisoria; donativo 1.500 escudos. Vive á expensas de su padre, pobre pescador.

220. Alberto Arzadon, indio, 27 años, soltero, de Binondo. Haber quedado cojo del pié izquierdo é imposibilitado para trabajar de resultas del desplome de la casa donde vivia; donativo 1.500 escudos.

225. Marcelina Victoria, 9 años, de Binondo. Haber perdido á su madre Baltasara Cancio con motivo de haberla cogido una pared en su desplome; donativo 1.500 escudos. Huérfana de padre, y depende de una tia pobre y con familia.

237. Doña Felisa Acuña, mezcla española, 23 años, soltera, de Binondo. Haber perdido á su hermana Doña Nicolasa Acuña, de quien dependia, en el desplome de la casa donde vivia; donativo 1.950 escudos.

239. Vicente Tuason, á nombre de su hija Basilia, mezcla sangre, 9 años, soltera, de Binondo. Haber quedado coja del pié izquierdo é inútil para el trabajo por haberla cogido el desplome de una pared; donativo 1.500 escudos.

263. D. Teodoro Noriega, mezcla española, casado, Escribiente, de Tondo. Haber quedado cojo del pié derecho é inútil para el trabajo; donativo 3.120 escudos. Tiene cuatro hijos de menor edad.

271. Gregoria Caramanzana, española, viuda, de Binondo. Haber perdido á su padre D. Mariano Caramanzana, de quien dependia, de resultas del desplome de la Direccion general de Tabacos donde vivia, sin contar hoy con ningun recurso; donativo 2.400 escudos.

274. Doña Juana Peña, de Binondo. Haber perdido á su hija Luisa Zamora, de quien dependia, en el mercado de la Divisoria; donativo 2.400 escudos. Ser ciega y haber perdido lo poco que tenía en el incendio de Santa Cruz.

281. Esperanza Pangan, de Manila. Haber perdido á su padre Jorge Pangan, de quien dependia, en las ruinas de la santa iglesia Catedral; donativo 1.500 escudos. Depende de su hermano, pobre jornalero.

284. Anacleto Manuel, mestiza, casada, de Manila. Haberse herido gravemente en la cabeza y el pié derecho, durándole dos meses la curacion; donativo 1.500 escudos.

295. Emeterio Bundoc, indio, soltero, de Binondo. Haber perdido á su tia Mamerta Bundoc, de quien dependia, en el mercado de la Divisoria; donativo 1.500 escudos. Ser huérfano de padre y de menor edad.

296. Irinea Romero, india, soltera, de Binondo. Haber recibido heridas y lesiones que la dejaron inútil, así como á una hija suya de menor edad, en el mercado de la Divisoria, causándole gastos que agravaron su situacion; donativo 1.500 escudos.

297. Manuel Alfonso, indio, casado, de Tondo. Haber quedado inútil para el trabajo por habersele inutilizado los dos piés y quebrádosele la cintura por haberle cogido en el mercado de la Divisoria; donativo 1.800 escudos. Tiene mujer y un hijo que padecieron tambien en el temblor.

299. Raimundo Policarpo, por Victoria Muli, su sobrina. Haber perdido á su madre Dionisia Policarpo y á su hermana Clotilde Muli, de quienes dependia, en el desplome del mercado antiguo de Santa Cruz; donativo 1.500 escudos.

302. Angela de Guzman, casada, cigarrera, de Tondo. Haberse quedado inútil su único hijo Luis Salazar por haber perdido los dos piés y rota la cintura en el mercado de la Divisoria; donativo 1.800 escudos. Tiene á su marido ciego y la curacion del hijo duró siete meses.

303. Doña Gertrudis Ponce de Leon, española, soltera, de Manila. Haber perdido á su primo D. Ignacio Ponce de Leon, de quien dependia, en las ruinas de la santa iglesia Catedral; donativo 2.400 escudos.

304. Alberto Francisco, indio, 49 años, soltero, marinero, de Binondo. Haber quedado inútil de la pierna izquierda á consecuencia de haberle cogido el desplome de una casa en Binondo; donativo 1.500 escudos.

305. Ursula Lazo, india, viuda, de Binondo. Haber perdido á su esposo Narciso San Pedro, de quien dependia, en el desplome de una pared de la fábrica de Binondo; donativo 1.500 escudos.

316. Pedro Tolentino, 50 años, de Binondo. Haber perdido á su sobrina Andrea Tolentino, de quien dependia, en el desplome del mercado de la Divisoria; donativo 1.500 escudos. Está paralítico.

317. Rafael Manuel, indio, viudo, de Tondo. Haber perdido á su hija Marta, de quien dependia, en el mercado de la Divisoria; donativo 1.500 escudos. De edad sexagenaria.

318. Lúcio Constantino, mestizo, casado, de Binondo. Haber quedado cojo del pié derecho é inútil para el trabajo, habiendo perdido tambien en el mercado de la Divisoria á su hijo Juan Constantino; donativo 1.500 escudos.

333. Márcos Layoc, indio, casado, cocinero, de Jaco. Haber quedado manco de la mano derecha é inútil para el trabajo, en el desplome de la casa donde vivia; donativo 1.500 escudos. Tiene hijos.

337. Guzman Bernardino, indio, viudo, de Tondo. Haber perdido á su hermano Victoriano, de quien dependia, en el desplome de la casa del señor

D. Francisco de Paula Cembrano; donativo 2.250 escudos. Es sordo, pasado y tiene tres hijos.

340. Juliana Luciano, 28 años, soltera, de Manila. Haber quedado coja de un pié por habérsela caído unas piedras encima, estando ocho meses en cama; donativo 1.500 escudos.

343. D. José Ramiro, por D. Mateo Martinez, español, casado, de España. Haber perdido á su hijo Luis Martinez, que le ayudaba á sostener su familia, en el desplome de una casa de la calle del Rosario; donativo 2.400 escudos. Tiene familia y es pobre labrador.

345. Ana Aguilar, viuda, de Binondo. Haber perdido á su esposo José Agimeo, de quien dependia, al desplome de la casa donde servia de cocinero; donativo 1.500 escudos.

359. Doña Josefa Sandalma, española, viuda, de Barcelona. Haber perdido, de resultas de las lesiones recibidas con motivo del temblor, á su hijo D. Andrés Hernandez, Teniente de infanteria de este ejército, y de quien únicamente dependia; donativo 2.400 escudos.

Total de donativos por pérdidas personales, 163.476 escudos.

Manila 22 de Setiembre de 1867.—El Secretario, Manuel Marzano.—V.º B.º—El Presidente, el Arzobispo.—Es copia.—El Secretario del Gobierno superior civil, Barrantes.

GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.—*Relacion de las pérdidas en bienes muebles.*

Número 1 del expediente. D. Lucas Gomez, perdió todos los útiles de confitería y repostería y la vajilla y cristalería; importe de la pérdida, segun el interesado, ps. fs. 1.460'37; segun la Junta, 2.600 escudos; donativo 2.080 id.

7. Doña María Llompan, viuda de Mon, los muebles del ajuar de su casa, habiendo sido herida en aquella noche; perdió, segun la Junta, 400 escudos; donativo 320 id. Tiene dos hijos menores.

9. Doña Petrona María Argüelles, los muebles de su ajuar, por haberse desplomado la casa donde vivian; perdió, segun la Junta, 600 escudos; donativo 480 id.

57. D. Estanislao Portich, los muebles de su ajuar y los enseres de su taller de bordados; perdió, segun la Junta, 1.200 escudos; donativo 960 id. Tiene ocho hijos y es de edad sexagenaria.

117. D. Andrés de Ocampo, todos los útiles y alhajas que tenia en la platería; perdió, segun la Junta, 1.000 escudos; donativo 800 id. Tiene seis hijos, y para reponer la platería ha tomado prestados ps. fs. 500.

131. Doña María Morgado Cortés, los muebles del ajuar de su casa; importe de la pérdida, segun la interesada, ps. fs. 530; segun la Junta, 1.060 escudos; donativo 848 id.

236. D. José Dayot, los muebles del ajuar de su casa; perdió, segun la Junta, 600 escudos; donativo 480 id. Perdió un hijo entre las ruinas de su casa.

251. D. Gregorio Trinidad, los instrumentos de su arte y algunas alhajas; importe de la pérdida, segun el interesado, ps. fs. 459'3; segun la Junta 920; donativo 736 id.

307. D. Francisco Martinez, muebles y útiles de su almacen y taller de ebanistería; importe de la pérdida, segun el interesado, ps. fs. 8.000; segun la Junta 5.000 escudos; donativo 4.000 id.

330. D. Agustin Searella, los muebles del ajuar de su casa; importe de la pérdida, segun el interesado, ps. fs. 700; segun la Junta, 1.400 escudos; donativo 1.120 id.

350. Doña Joaquina García, los muebles del ajuar de su casa; importe de la pérdida, segun la interesada, ps. fs. 800; segun la Junta, 1.400 escudos; donativo 1.120 id.

Total de donativos por pérdidas de bienes muebles, 12.944 escudos.

Manila 22 de Setiembre de 1867.—El Secretario, Manuel Marzano.—V.º B.º—El Presidente, el Arzobispo.—Es copia.—El Secretario del Gobierno superior civil, Barrantes.

GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE FILIPINAS.—*Relacion de las pérdidas en bienes inmuebles.*

Número 3 del expediente. Anacleto Prieto, por sí y sus cinco hijos menores, cuatro casas en la calle de Joló y una en la calle de la Sacristía, número 20; importa la pérdida segun el interesado, por una en Joló 2.057, por otra 2.987-1-10 que necesita para la obra; segun la Junta, 8.124 escudos; donativo 6.500 id.

4. Doña Vicenta Paula Piñon, una casa calle de Dulmubayan, núm. 22; importa la pérdida, segun la interesada, 1.000 pesos para hacer la obra; segun la Junta, 1.600 escudos; donativo 1.280 id.

5. Felipa del Carpio, casa núm. 41 de la calle del Rosario; importa la pérdida, segun la interesada, 6.000 pesos; segun la Junta, 12.000 escudos; donativo 9.600 id.

6. Agueda Espiritu, una casa en el callejon de Joló; importa la pérdida, segun la interesada, 2.021 pesos en la obra de la casa; segun la Junta, 4.042 escudos; donativo 3.234 id.

8. María Soto, casa núm. 47 de la calle de Cabildo; importa la pérdida, segun la interesada, 500 pesos para hacer la obra; segun la Junta, 1.400 escudos; donativo 1.120 id.

10. Dolores de Eguia de Rusca, una casa de piedra en Quiapo; importa la pérdida, segun la interesada, 1.092 pesos para hacer la obra; segun la Junta, 2.000 escudos; donativo 1.600 id.

11. Doña Ana Perez de Tagle y tres hermanas más, casa núm. 8 de la calle de San Juan de Letran; importa la pérdida, segun la interesada, 1.026 pesos 25 centavos para hacer la obra; segun la Junta, 300 escudos; donativo

240 id. Está gravada la casa á los Padres Recoletos, y el dinero para hacer la obra tambien se ha tomado sobre la misma.

12. D. Leandro Gruet, por D. Joaquin Crame, casa núm. 29 de la calle de Cabillo; importa la pérdida, segun el interesado, 1.000 pesos para hacer la obra; segun la Junta, 2.000 escudos; donativo 1.600 id.

13. D. Mariano Rodriguez Varela, á nombre de sus tres hijos, casa número 2, calle de Crespo, en Quiapo; importa la pérdida, segun el interesado, 12.536 escudos para hacer la obra; segun la Junta, 12.536 escudos; donativo 10.029.

14. Doña Petrona de los Angeles y Rafael de San Agustin, la casa número 26 de la calle de Quiotang, y la 55 de Jaboneros con la tahona contigua; importa la pérdida, segun el interesado, 5.000 pesos para hacer la obra; segun la Junta, 10.000 escudos; donativo 8.000 id. Reconoce un gravámen de 2.000 pesos.

19. D. Manuel Pereyra, las casas números 35, 60, 62, 64 y 68 de la calle de Joló; importa la pérdida, segun el interesado, 25.824 pesos para hacer la obra; segun la Junta, 34.000 escudos; donativo 27.000 id.

20. Nicolasa Josefa de Vera, tres casas y dos camarines en la calle de Anluague, la que da á la calle tiene el número 33; importa la pérdida, segun la interesada, 6.177 pesos para hacer la obra; segun la Junta, 10.000 escudos; donativo 8.000 id. Reconocen un gravámen de 7.000 pesos al 6 por 100.

21. Leonor Zaballa, un camarín y cinco accesorias en la calle Real de Santo Cristo; importa la pérdida, segun la interesada, 2.620 pesos para hacer la obra; segun la Junta, 2.000 escudos; donativo 1.600 id.

22. Doña Fabiana de Ocampo, por sí y á nombre de sus otras hermanas, dos fincas de mampostería en Binondo; importa la pérdida, segun la interesada, 3.103 pesos fs. 10 cuartos para hacer la obra; segun la Junta, 6.200 escudos; donativo 4.960 id.

23. D. José de Aguirre, tres casas, una en la calle de Joló, una en San Jacinto y otra más, y además sus muebles; importa la pérdida, segun el interesado, 7.968 pesos por la hecha y la que falta que hacer; segun la Junta, 8.020 escudos; donativo 6.416 id. Están gravadas en 5.000 pesos.

25. Doña Ignacia Sevilla, por sí y á nombre de sus cinco hijos menores, casa núm. 5 del callejon de Joló; importa la pérdida, segun presupuesto presentado por la exponente, 235 pesos, por el presentado por su esposo ántes de morir, 1.629 pesos; segun la Junta, 3.000 escudos; donativo 2.400 idem. Está hipotecada la casa en 2.500 pesos al 6 por 100 y se adeudan los premios todos los años.

26. D. Nicolás María de los Santos, casa núm. 65 del callejon de Pereyra en Joló; importa la pérdida, segun el interesado, 1.618 escudos para hacer la obra; segun la Junta, 3.236 escudos; donativo 2.589 id.

27. Doña Rosenda Briosio Montes de Oca, casa núm. 31 de la calle de Dulumbayan; importa la pérdida, segun la interesada, 3.532 pesos en la obra; segun la Junta, 4.000 escudos; donativo 3.200 id. Está hipotecada con motivo del temblor en 1.000 pesos al 6 por 100.

28. D. Tomás Pereyra, una casa en Curtidor, de mampostería; importa la pérdida, segun la Junta, 1.000 escudos; donativo 800 id.

29. D. Manuel Dionisio García, una casa de zinc situada en Tanduay; importa la pérdida, segun el interesado, 1.500 pesos para hacer la obra; segun la Junta, 1.480 escudos; donativo 1.184 id.

30. D. Doroteo Martin de Angeles, casa núm. 29, sita en Joló; importa la pérdida, segun el interesado, 2.239 pesos 37 cuartos octavos centavos en hacer la obra; segun la Junta, 4.480 escudos; donativo 3.584 id. Estaba gravada ántes del temblor en 5.000 pesos al 6 por 100, y despues para hacer la obra en 30 pesos.

31. Doña Luisa Ondan de Virly, casa núm. 1 de la calle de Crespo en Quiapo; importa la pérdida, segun la interesada, 3.380 pesos en hacer la obra, y los muebles que perdió; segun la Junta, 6.260 escudos; donativo 5.008 id. Está hipotecada la casa en 6.000 pesos al 6 por 100.

32. Doña Bartola García, casa núm. 1 de la tercera calle de Quiotang en Santa Cruz y sin mobiliario; importa la pérdida, segun la Junta, 3.600 escudos; donativo 2.880 id. Está hipotecada en 1.000 pesos.

33. D. Mariano del Rosario, casa núm. 23 de la calle de Santa Rosa en Quiapo; importa la pérdida, segun la Junta, 2.000 escudos; donativo 1.600 idem.

34. Doña María Peláez, casa núm. 50 de la calle de San Jacinto, y perdió á su hermano el Sr. D. Pedro Peláez que la ayudaba; importa la pérdida, segun la interesada, 4.500 pesos para hacer la obra; segun la Junta, 9.000 escudos; donativo 7.200 id.

36. María Jacoba de Leon, una casa al costado de la iglesia de Quiapo, número 33, y otra en la de San Roque, núm. 27; importa la pérdida, segun la interesada, 6.000 pesos en hacer la obra; segun la Junta, 12.000 escudos; donativo 9.600 id.

38. D. Felipe Puatu, una casa en la calle de Curtidor y muebles; importa segun la Junta, 18.000 escudos; donativo 14.400 id. Para hacer la obra ha hipotecado su casa en 6.000 pesos.

39. D. Estanislao de San José, una casa en la calle de Santa Rosa en Quiapo; importa la pérdida, segun el interesado, 2.000 pesos para hacer la obra; segun la Junta, 4.000 escudos; donativo 3.200 id.

40. Doña Calixta Ousuna, una casa en la calle de Santa Rosa en Quiapo; importa la pérdida, segun la interesada, 606 pesos hecha la obra; segun la Junta 400 escudos; donativo 320 id. Está hipotecada la casa.

41. D. José Gregorio Lopez, un camarín y dos accesorias en Tondo; importa la pérdida, segun el interesado, 2.549 pesos 50 centavos para hacer la obra; segun la Junta, 1.800 escudos; donativo 1.440 id.

42. D. Antonio Tuason de Ocampo, una casa en la calle de la Muralla, dentro de la ciudad; importa la pérdida, segun el interesado, 818 pesos para hacer la obra; segun la Junta, 1.636 escudos; donativo 1.309 id. Gravada en 1.000 pesos.

43. D. Leocadio Ramirez, una casa en la calle de Joló, núm. 36; importa, segun el interesado, 3.759 pesos 51 y medio centavos en hacer la obra;

segun la Junta, 5.000 escudos; donativo 4.000 id. Estaba gravada la casa en 2.000 pesos, y despues para hacer la obra en 3.000 id.

45. Doña Mónica Lopez, una casa en el callejon de Pereyra, núm. 66, y tres casitas en la calle de Joló, marcadas con el núm. 13; importa la pérdida, segun la Junta, 4.000 escudos; donativo 3.200 id. Hipotecada en 2.000 pesos despues del temblor.

46. D. Pedro del Rosario, casa núm. 3 de la tercera calle de Quiotang del arrabal de Santa Cruz; importa la pérdida, segun el interesado, 1.800 pesos en hacer la obra; segun la Junta, 2.000 escudos; donativo 1.600 id. Estaba gravada ántes del temblor en 1.000 pesos, y despues en 1.500 id.

47. D. Manuel C. Tuason, por sí y varios menores de quienes es tutor y curador, casas de los números 1 y 5 en el arrabal de Quiapo, y suyas, una en la calle de Quiotang, núm. 12, y otra en la calle de San Jerónimo, núm. 10; importa la pérdida, segun el interesado, 7.824 pesos para hacer todas las obras, si bien solo falta una sola por hacerse; segun la Junta, 10.640 escudos; donativo 8.512 id. La casa núm. 1 estaba gravada ántes del terremoto en 4.000 pesos, y despues en 3.000. La núm. 5 en 3.500 ántes del temblor, y 1.500 despues. La núm. 12, en 250 pesos ántes del temblor, y 1.500 despues.

48. D. Justiniano Asuncion, casa núm. 18 de la calle de Quiotang, en Santa Cruz; perdió tambien á su hermano que le sostenia y á su esposa; importa la pérdida, segun el interesado, 2.000 pesos para hacer la obra; segun la Junta, 3.000 escudos; donativo 2.400 id.

50. Doña Ciriaca Covarrubias, casa núm. 86 de la calle de Santo Cristo; importa la pérdida, segun la interesada, 1.525 pesos hecha la obra; segun la Junta, 3.050 escudos; donativo 2.440 id.

51. D. Juan Nepomuceno Sales, casa núm. 93, calle Real de Dulumbayan, los números 44 y 46 de la calle de Quiotang; importa la pérdida, segun el interesado, 12.344 escudos las hechas y por las sin hacer; segun la Junta, 8.000 escudos; donativo 6.400 id. Está hipotecada en 1.200 pesos.

52. D. José María Nicolás, una casa en Tondo, perdiendo además todos sus enseres para el taller de latonería que tenia; importa la pérdida, segun el interesado, 3.724 pesos para hacer la obra; segun la Junta, 2.000 escudos; donativo 1.600 id.

53. D. Benigno Ople, una casa en el barrio de Guitua, del arrabal de Tondo, y su ajuar; importa la pérdida, segun el interesado, 2.280 pesos para hacer la obra; segun la Junta, 4.400 escudos; donativo 3.520 id.

54. D. Gabriel Gutierrez, casa núm. 69 de la calle de Santo Cristo y su ajuar, por valor de 500 pesos; importa la pérdida, segun el interesado, 2.500 pesos hecha la obra; segun la Junta, 4.000 escudos; donativo 3.200 id. Estaba hipotecada ántes del temblor en 1.000 pesos, y despues en 3.300 id.

55. Juana Tan-Ayco, casa núm. 101, calle Real de Santo Cristo; importa la pérdida, segun la interesada, 1.805 pesos 50 centavos hecha la obra; segun la Junta, 1.600 escudos; donativo 1.280 id.

56. D. Márcos de San José, á su nombre y en el de la menor Manuela Dorraragay; del recurrente la casa núm. 88 calle de la Sacristía, de Binondo, y de la segunda la núm. 6, calle de Santo Cristo; importa la pérdida, segun los interesados, por la de la calle de Santo Cristo 3.277 ps. fs., y por la otra ps. fs. 2.155.30 para hacer la obra; segun la Junta, 3.200 y 1.800 escudos respectivamente; donativo 2.560 y 1.440 id. id.

59. D. Francisco Salanova, una casa situada en la calle de Santa Rosa, del arrabal de Quiapo; importa la pérdida, segun el interesado, 3.000 pesos para hacer la obra; segun la Junta, 4.000 escudos; donativo 3.200 id.

60. Doña Celedonia Domingo, una casa situada en el sitio de Longos, en el arrabal de Tondo; importa la pérdida, segun la interesada, de 250 á 300 pesos para hacer la obra; segun la Junta, 600 escudos; donativo 480 id.

65. D. Juan Candelaria, casa núm. 2 de la calle de Pasaderos, en Santa Cruz; importa la pérdida, segun el interesado, 1.216 pesos para hacer la obra; segun la Junta, 2.000 escudos; donativo 1.600 id.

66. D. Vicente del Rosario, como curador de los cuatro menores apellidados Limanan, una casa situada en la calle de San Jerónimo, del arrabal de Quiapo; importa la pérdida, segun el interesado, 6.177 pesos para hacer la obra; segun la Junta, 12.340 escudos; donativo 9.872 id. Está hipotecada á los fondos de S. Agustin en 2.000 pesos.

67. Fulgencia Pascuala, casa núm. 20 de la segunda calle de Dulumbayan; importa la pérdida, segun la Junta, 3.000 escudos; donativo 2.400 id.

70. Doña Severiana Josefa, casa núm. 75 de la calle Real de Dulumbayan; importa la pérdida, segun la Junta, 5.000 escudos; donativo 4.000 idem.

72. D. Mariano Eson y Gonzalez, una casa en la calle de Santa Rosa, en Quiapo; importa la pérdida, segun el interesado, 690 pesos para hacer la obra; segun la Junta, 400 escudos; donativo 320 id.

76. D. Juan Piñeu, un camarín de su propiedad donde tenia establecida su carrocería, y además todos los efectos necesarios para ella; importa la pérdida, segun el interesado, 1.180 pesos por hacer el camarín; segun la Junta, 1.760 escudos; donativo 1.408 id.

78. José Doroteo Medel, una finca compuesta de cinco casas y dos posesiones sitas en Sibacoy; importa la pérdida, segun la Junta, 6.000 escudos; donativo 4.800 id. Para reedificar la casa la hipotecó en 3.000 pesos á los fondos del Colegio de San José.

84. Doña Dominga Gil y Jurado, casa núm. 10 de la calle de Tuda, intramuros; importa la pérdida, segun la interesada, 1.062 pesos para hacer la obra; segun la Junta, 2.124 escudos; donativo 1.700 id.

86. Doña Angela Casas, á nombre de sus cinco hijos menores, un camarín con tres posesiones en la calle de Jaboneros, señaladas con los números 56, 58 y 60; importa la pérdida, segun la interesada, 542 pesos para hacer la obra; segun la Junta, 1.084 escudos; donativo 868 id.

87. D. José Platon Gordoncillo, casa núm. 6 de la calle de la Escolta y la anterior; importa la pérdida, segun el interesado, de 18 á 20.000 pesos para hacer la obra; segun la Junta, 20.000 escudos; donativo 16.000 id.

88. Margarita Joatinguan y su hermana Florencia, casa núm. 25 de la calle de Quiotang; importa la pérdida, segun la Junta, 5.000 escudos; donativo 4.000 id.

91. Francisco Ducepu, á nombre de sus cinco hermanos menores, casa número 18 de la calle de Jaboneros; importa la pérdida, según el interesado, 3.505 pesos; según la Junta, 7.000 escudos; donativo 5.600 id. Está gravada en 1.000 pesos al 6 por 100

92. Doña Alejandra Rojo, una en la transversal de Santo Cristo con el número 8, y seis accesorias con los números 74, 76, 78, 80, 82 y 84 en la segunda calle del mismo nombre; importa la pérdida, según la Junta, 4.120 escudos; donativo 3.296 id. Está hipotecada la núm 8 en 3.000 pesos al 6 por 100, y para reparar las obras hizo lo mismo con estas en 2.500 pesos al 12 y medio por 100.

94. Apolonio Couchu, casa núm. 9 de la calle de Ilangilang, en Binondo; importa la pérdida, según el interesado, 134 pesos 50 centavos para hacer la obra; según la Junta, 269 escudos; donativo 216 id.

109. Doña Vicenta Fabié, por sí y sus hermanas, casa núm. 20 de la calle de Joló con sus dos camarines interiores; importa la pérdida, según la interesada, 6.250 ps. fs. hecha la obra; según la Junta, 12.500 escudos; donativo 10.000 id. Estaba gravada ántes del temblor en 8.000 pesos, y después en los 6.250 pesos en que se hizo la obra.

110. D. Mariano de Mesa, casa núm. 19 de la calle de San Roque, en Quiapo; importa la pérdida, según el interesado, 1.905 ps. fs. 50 centavos hecha la obra; según la Junta, 3.810 escudos; donativo 3.048 id.

111. Raimunda Suarez, primera casa de la calle de San Roque, en Quiapo; importa la pérdida, según la interesada, ps. fs. 1.743'25 en hacer la obra; según la Junta, 1.600 escudos; donativo 1.280 id.

112. Silvestre de Mesa, una casa situada en el barrio de Looban, en Quiapo; importa la pérdida, según el interesado, ps. fs. 2.437 para hacer la obra; según la Junta, 1.000 escudos; donativo 800 id.

118. Doña Lucina Ordóñez, por sí y sus dos hijos, casa núm. 26 de la calle Real de la Quinta; importa la pérdida, según la interesada, ps. fs. 12.000 para hacer la obra; según la Junta, 12.000 escudos; donativo 9.600 id.

120. D. Celedonio Chauco, una finca compuesta de dos casas y dos accesorias, en Sibacoa; importa la pérdida, según el interesado, ps. fs. 1.300 hecha la obra; según la Junta, 2.600 escudos; donativo 2.080 id.

121. Doña Matea Rodriguez, una casa en el muralón frente á la Capitanía del puerto, y además perdió una hija; importa la pérdida, según la interesada, ps. fs. 2.500 hecha la obra; según la Junta, 600 escudos; donativo 480 id.

127. Doña Juana María, casa núm. 14 de la segunda calle de Quiotan; importa la pérdida, según la interesada, ps. fs. 600 para hacer la obra; según la Junta, 700 escudos; donativo 560 id.

132. Florentina Flameño, una casa situada en el barrio de Santa Rosa; perdió también á su nuera y dos nietas; importa la pérdida, según la interesada, 4.517 escudos para hacer la obra; según la Junta, 3.000 escudos; donativo 2.400 id.

135. Doña Baldomera Martinez y Florentina Martinez, casa núm. 59, calle de Jaboneros; importa la pérdida, según las interesadas, 1.000 pesos; según la Junta, 2.000 escudos; donativo 1.600 id.

137. D. Matias Feliciano, casa núm. 19 de la calle de Divisoria; importa la pérdida, según el interesado, 1.300 pesos hecha la obra; según la Junta, 1.310 escudos; donativo 1.048 id. Está hipotecada en 1.000 pesos.

138. Eulalia y Bernarda Molina y María Reyes Gaña, las casas señaladas con el núm 2 hasta el 10 de la calle de Crespo; importa la pérdida, según las interesadas, 1.600 pesos hecha la obra; según la Junta, 3.200 escudos; donativo 2.560 id.

140. Doña Petrona de los Angeles y Rafaela de San Agustin, la casa número 26 de la calle de Quiotan y la 55 de Jaboneros con la tahona contigua; importa la pérdida, según las interesadas, 5.000 pesos para hacer la obra; según la Junta, 10.000 escudos; donativo 8.000 id. Reconoce un gravámen.

143. María Romana Bernardo, casas núm. 2 de la calle de Anloague y número 12 de la calle Nueva; importa la obra, según la interesada, en la primera 2.998 pesos 6 rs , y en la otra 875 pesos hecha la obra; según la Junta, 7.200 escudos; donativo 5.760 id. La de la calle de Anloague hipotecada en 1.300 pesos, y la otra 3.110 pesos ántes del temblor, y después en 1.890 pesos.

150. D. Rufino Dicatoria Molina, casa sin número de la calle de Crespo; importa la pérdida, según el interesado, 3.000 pesos hasta concluir la obra; según la Junta, 3.000 escudos; donativo 2.400 id. Ha tomado el dinero para hacer la obra al interés de 6 por 100 anual.

151. D. José Salustiano, una casa situada en la segunda calle de Trozo, de caña, tabla y piedra; importa la pérdida, según el interesado, 1.500 pesos para hacer la obra; según la Junta, 3.000 escudos; donativo 2.400 id. Reconoce un gravámen de 1.000 pesos.

154. Petrona Servillana, casa núm. 12, caña, tabla y piedra, calle de Olivares, en Binondo; importa la pérdida, según la interesada, 630 pesos; según la Junta, 1.200 escudos; donativo 960 id.

156. D. José Rávago, casa núm. 6 del barrio de Gunao, en Quiapo; importa la pérdida, según el interesado, 1.700 pesos para hacer la obra; según la Junta, 3.400 escudos; donativo 7.720 id. Ha tenido que hacer cesion de la casa á obras pias.

158. Doña Potenciana Goguico, cuatro casas, una en la calle de Jaboneros, otra en la Ilangilang, núm 15, otra en Santo Cristo, núm. 26, y la última un camarín en id.; importa la pérdida, según la interesada, 2.386 pesos para las reedificaciones y las que faltan; según la Junta, 2.900 escudos; donativo 2.320 id. Están gravadas en 5.000 pesos á un 6 por 100

161. Romana Abriol Santos, casa núm. 222, calle del Rosario de Ilaya; importa la pérdida, según la interesada, 600 ps. fs. hecha la obra; según la Junta 1.200 escudos; donativo 960 id.

162. D. José y D. Francisco Benavente, dos casas números 5 y 8 de la calle de Quiotan en Santa Cruz; importa la pérdida, según los interesados, 3.009 pesos 92 centavos para hacer la obra; según la Junta, 6.000 escudos; donativo 4.800 id. La finca está dada en prenda pretoria.

168. D. Miguel Toribio, una de cal y canto con techo de nipa y zinc en Tondo; importa la pérdida, según el interesado, 1.624 pesos para hacer la obra; según la Junta, 600 escudos; donativo 480 id.

176. Doña María Torres Santos, casa núm 28 de la segunda calle de Quiotan en Santa Cruz, con su ajuar; importa la pérdida, según la interesada, 500 ps fs. en hacer la obra y 100 pesos los muebles; según la Junta, 1.200 escudos; donativo 960 id.

178. Doña Paula Perez de Calvo y D. José Perez, casa núm. 14 de la isla del Romero; importa la pérdida, según los interesados, 4.000 ps. fs. para hacer la obra; según la Junta, 8.000 escudos; donativo 6.400 id.

181. D. Adriano Trinidad, casa núm 14, calle de Maboló, del arrabal de Santa Cruz; importa la pérdida, según el interesado, 500 pesos para hacer la obra; según la Junta, 1.000 escudos; donativo 800 id.

183. D. Francisco Cuguyan, casa núm. 9 de la calle de Olivares; fué herido en el desplome de su dicha casa, estando en cama ocho meses y perdiendo durante ellos el sueldo de 30 pesos mensuales que ganaba; importa la pérdida, según el interesado, 1.200 pesos para terminar la obra; según la Junta, 2.400 escudos; donativo 1.920 id.

186. Luisa del Rosario y sus hermanos Francisca, José y Juliana, casa número 20 de la primera calle de Dulumbayan; importa la pérdida, según la Junta, 3.000 escudos; donativo 2.400 id.

193. D. José Vicente de Velasco, casa aislada situada en la plaza de Santa Cruz; importa la pérdida, según el interesado, 17.091 ps. 7 rs. 4 cuartos hecha la obra; según la Junta, 34.000 escudos; donativo 27.200 idem. Reconoce un gravámen de 13.000 ps. al 6 por 100 á favor de las obras pias; tomados igualmente para la composición de la casa 4.000 ps.

194. D. Benito Teotico, casa núm. 19 de la calle de Santa Rosa en Quiapo; importa la pérdida, según el interesado, 400 ps. en hacer parte de la obra por no estar terminada toda ella; según la Junta, 800 escudos; donativo 640 id.

196. D. Fernando de Guzman, una casa de mampostería situada en la calle de Lacateros del barrio de Sibacoa; importa la pérdida, según el interesado, 1.100 ps. hecha la obra; según la Junta, 2.200 escudos; donativo 1.760 id. Está hipotecada en 600 ps. al 12 por 100 anual, y en otros 100 pesos al 24 por 100.

198. D. Santos de los Reyes, casa núm. 4 de la calle de Jaboneros; importa la pérdida, según el interesado, 1.750 ps. hecha la obra; según la Junta, 1.400 escudos; donativo 1.120 id. Reconoce un gravámen de 2.000 pesos al 6 por 100 para hacer la obra.

199. D. Antonio Sarlabus, casa núm. 5 de la calle del Mercado de la Quinta; importa la pérdida, según el interesado, 2.076 ps. para hacer la obra; según la Junta, 3.000 escudos; donativo 2.400 id.

201. D. Nicolás Cler de San Mateo, casa núm. 15 de la segunda calle de Santa Rosa; importa la pérdida, según el interesado, 230 ps. para hacer la obra; según la Junta 460 escudos; donativo 368 id.

202. D. José María Clemente, casa situada en la isla del Romero; importa la pérdida, según el interesado, 328 ps. 2 rs. para hacer la obra; según la Junta, 660 escudos, donativo 528 id.

203. D. Mariano Majarrais, una casa de mampostería situada en el barrio de Sibacoa; importa la pérdida, según el interesado, 435 pesos para hacer la obra; según la Junta, 700 escudos; donativo 560 id.

204. D. Telesforo Arévalo, una casa de cal y canto situada en el barrio de San Jerónimo, marcada con el núm. 11; importa la pérdida, según el interesado, 598 pesos 50 centavos; según la Junta, 400 escudos; donativo 320 idem. Reconoce un gravámen de 2.000 pesos á favor de la Orden tercera de San Francisco, habiéndosele embargado y vendido la casa por no haber satisfecho los premios.

206. D. Saturnino Alonso, casa núm. 3 de la primera calle de Quiotan y todo su ajuar, así como los útiles de su taller de platería; importa la pérdida, según el interesado, 3.000 pesos para hacer la obra; según la Junta, 6000 escudos; donativo 4.800 id.

207. Doña Basilia Salgado, una casa y más accesorias, situadas en Tondo; importa la pérdida, según la interesada, 1.050 pesos para hacer la obra; según la Junta, 2.100 escudos; donativo 1.680 id. Ha tomado dinero para hacer la obra, 1.000 pesos al 6 por 100 anual.

208. D. Mariano Ventura, una casa y seis posesiones situadas en la calle Real de Dulumbayan, números 82, 84, 86, 88, 92 y 94; importa la pérdida, según el interesado, 1.269 pesos hecha la obra; según la Junta, 2.540 escudos; donativo 2.032 id. Está hipotecada ántes del temblor en 4.000 pesos, después en 1.000 al 15 por 100 anual para hacer la obra.

211. Doña Jacinta de Leon, casa núm. 23 de la calle Real de Quiapo; importa la pérdida, según la interesada, 2.318 pesos hecha la obra; según la Junta, 4.636 escudos; donativo 3.710 id. Se hipotecó en la cantidad necesaria para la obra.

217. D. Francisco Mañalae, casa núm. 25 de la calle de San Francisco, y sus muebles; importa la pérdida, según el interesado, 2.500 pesos hecha la obra; según la Junta, 5.000 escudos; donativo 4.000 id. Para hacer la obra se ha hipotecado la casa en pesos 1.800.

221. Doña Josefa Gonzalez, viuda de Barrera, casa calle de la Concepcion, en Quiapo, núm. 22; importa la pérdida, según la Junta, 1.800 escudos; donativo 1.440 id.

223. D. Gregorio y Doña Ursula Alcobendas Cruz, una casa situada en el barrio de San Sebastian en Binondo; importa la pérdida, según el interesado, 2.454 pesos para hacer la obra; según la Junta, 4.000 escudos; donativo 3.200 id.

224. D. Luis Castañeda, casa núm. 35 de la segunda calle de Quiotan en Santa Cruz; importa la pérdida, según el interesado, 300 pesos hecha la obra; según la Junta, 600 escudos; donativo 480 id.

26. Doña Telesfora de los Reyes, en representación de sus tres menores hijos, casa núm. 10 de la calle de San Jerónimo en Quiapo; importa la pérdida, según la interesada, 4.858 pesos para hacer la obra; según la Junta, 4.000 escudos; donativo 3.200 id. Está gravada al Excmo. Ayuntamiento,

227. Doña Cesárea Acuña, tres posesiones marcadas con el núm. 12 en la plaza de Binondo; importa la pérdida, según la Junta, 424 escudos; donativo 340 id.

228. D. Miguel Salvador, una casa situada en la segunda calle del barrio de San Sebastian en Quiapo; importa la pérdida, según el interesado, 256 pesos 3 rs. para hacer la obra; según la Junta, 512 escudos; donativo 410 idem.

229. Doña Luisa Cang, casa núm. 24 de la calle de Jaboneros en Binondo; importa la pérdida, según la interesada, 340 pesos hecha la obra; según la Junta, 680 escudos; donativo 544 id.

232. D. Juan Antonio Gomez, la casa núm. 36, calle de la Concepcion en Quiapo, y un camarín para destilar rom y otra casa á medio hacer en la calzada de San Sebastian; importa la pérdida, según el interesado, 10.825 escudos para hacer la obra; según la Junta, 8.000 escudos; donativo 6.400 idem. Está gravada en 12.000 pesos de los fondos de la Mitra.

234. D. José Díez y Ramirez, por sí y á nombre de sus cuatro menores hermanos, la casa núm. 4 de la calle de San Juan de Dios en intramuros; importa la pérdida, según el interesado, pesos 4.076 para hacer la obra; según la Junta, 8.000 escudos; donativo 6.400 id.

240. D. Francisco Reyes, las casas números 87, 91 y 93, y el camarín número 96 de la calle de San Jacinto; importa la pérdida, según el interesado, 4.900 pesos para hacer la obra; según la Junta, 8.000 escudos; donativo 6.400 id. Están gravadas en 2.000 pesos al 6 por 100.

241. D. Eustaquio de los Reyes, una casa situada en Quiatang, en Santa Cruz; importa la pérdida, según el interesado, 300 pesos hecha la obra; según la Junta, 600 escudos; donativo 480 id. El dinero con que se hace la obra se tomó sobre ella. Está además hipotecada en 200 pesos.

242. D. Juan Leonardo y sus dos hermanos, una casa de mampostería en la segunda calle de Quiotang; importa la pérdida, según el interesado, 921 pesos; según la Junta, 1.842 escudos; donativo 1.474 id.

243. Doña Petrona del Rosario, una casa situada en el sitio de Sonoria; importa la pérdida, según la Junta, 2.000 escudos; donativo 1.600 id.

244. Manuel Limpoco, casa situada en el interior de la esquina de la primera calle de San Jacinto; importa la pérdida, según el interesado, 2.000 pesos para hacer la obra; según la Junta, 4.000 escudos; donativo 3.200 id.

245. Doña Micaela Perez, las posesiones números 2, 4, 6, 8 y 10 de la calle de San Jacinto; importa la pérdida, según el interesado, 400 pesos hecha la obra; según la Junta, 800 escudos; donativo 640 id. Está hipotecada en 500 pesos.

246. D. Eustaquio de Leon, á nombre de D. Lino Carmino Perez, 391 pesos 20 centavos para hacer la obra; importa la pérdida, según la Junta, 780 escudos; donativo 624 id.

247. D. Manuel Formentos, una casa situada en el barrio de Sibacoa, con su ajuar y taller de hojalatería; importa la pérdida, según el interesado, 1.716 pesos; según la Junta, 3.432 escudos; donativo 2.746 id. Vendió la casa por no tener con qué reponerla, y estrechado por los acreedores.

248. Doña Dolores Avendaño, calle Nueva, núm. 22; importa la pérdida, según la interesada, 10.000 pesos; según la Junta, 8.000 escudos; donativo 6.400 id.

254. Doña Manuela Arambulo, casa núm. 5 de la calle Nueva; importa la pérdida, según la interesada, 1.085 pesos, un real y 8 cuartos para hacer la obra; según la Junta, 2.000 escudos; donativo 1.600 id.

256. Doña Rita Somas, camarín núm. 32 de la calle de Santo Cristo, y la núm. 5 en una calle transversal de la misma calle; importa la pérdida, según la interesada, 4.500 pesos para terminar las obras; según la Junta, 4.000 escudos; donativo 3.200 id.

257. Doña Nicolasa de Jesús y Doña Regina Yañó, una casa situada en el sitio de Lanoria; importa la pérdida, según las interesadas, 1.000 pesos para hacer la obra; según la Junta, 2.000 escudos; donativo 1.600 id.

260. D. Mariano Cecilio, por sí y su hermano, casa núm. 3 de la calle de la Barraca; importa la pérdida, según los interesados, 418 pesos para hacer la obra; según la Junta, 800 escudos; donativo 640 id.

261. D. Mariano O'Garrel, casa núm. 35 del barrio de Sibacon; importa la pérdida, según el interesado, 1.318 pesos hecha la obra; según la Junta, 2.716 escudos; donativo 2.174 id. Está gravada en 3.000 pesos.

264. Doña Martina de los Reyes, una casa situada en la calle de la Sacristía de Binondo; importa la pérdida, según la interesada, 800 pesos hecha la obra; según la Junta, 1.600 escudos; donativo 1.280 id. La cantidad para la obra la tomó en préstamo de D. Alejo Félix.

265. D. Juan Echevarría, á nombre de su esposa, casa núm. 2, calle Real de Santa Cruz; importa la pérdida, según el interesado, 1.500 pesos para hacer la obra; según la Junta, 300 escudos; donativo 240 id.

267. Isidra Alcántara, casa de caña y nipa, sita en el arrabal de Trozo; importa la pérdida, según la interesada, 407 pesos; según la Junta, 1.000 escudos; donativo 800 id.

269. Fabiana Evarista, una casa núm. 4 en el callejon que da á la calle de Anloague, va á la del Rosario; importa la pérdida, según el interesado, 800 pesos para hacer la obra; según la Junta, 1.600 escudos; donativo 1.280 idem.

270. D. Jacinto Chuntinco, una casa situada en Santa Cruz; importa la pérdida, según el interesado, 1.000 pesos hecha la obra; según la Junta, 2.000 escudos; donativo 1.600 id. Está hipotecada la casa en 500 pesos para hacer la obra.

272. D. Mariano O'Arret, como curador de la menor Doña Asuncion Barcinas, casa núm. 23 de la calle de Umboy, del arrabal de Binondo; importa la pérdida, según el interesado, 980 pesos hecha la obra; según la Junta, 1.760 escudos; donativo 1.408 id. Parte del importe de la obra lo abonó el inquilino de la casa á cuenta de alquileres.

273. Doña Concepcion Rivera, como curadora de sus menores hijos, casa núm. 7, calle de la Barraca, y las posesiones, números 99, 101 y 103 de la calle del Tribunal de naturales de Binondo; importa la pérdida, según la interesada, 2.500 pesos reedificadas las posesiones y 1.800 en la casa, nú-

mero 7; según la Junta, 8.600 escudos; donativo 6.880 id. Se ha hipotecado la casa para hacer la obra, en 4.300 pesos al 6 por 100 anual.

275. D. Narciso Juan, casa de mampostería situada en la segunda calle de Dulumbayan, su ajuar y casa; importa la pérdida, según el interesado, 1.300 pesos para hacer la obra; según la Junta, 2.600 escudos; donativo 2.080 id.

276. Doña Josefá Matanza, por sí y sus dos menores hijos, casa número 52 de la calle de San Jacinto; importa la pérdida, según la interesada, 1.081 pesos hecha la obra; según la Junta, 2.162 escudos; donativo 1.730 idem. Ha sido hipotecada en 1.200 pesos para hacer la obra.

278. Doña Agueda de Jesús, casa núm. 32 de la primera calle de Quiotan, en Santa Cruz, carruaje y pareja de caballos; importa la pérdida, según la interesada, 1.300 pesos para hacer la obra; según la Junta, 2.000 escudos; donativo 1.600 id.

279. Doña Bonifacia Mariano, casas números 17 y 19, calle de San Vicente; importa la pérdida, según la interesada, 525 pesos hecha la obra; según la Junta, 800 escudos; donativo 640 id.

283. Doña Isabel Jerónima, casa núm. 96, segunda calle de Dulumbayan; importa la pérdida, según la interesada, 867 pesos, un real y 8 cuartos hecha la obra; según la Junta, 1.734 escudos; donativo 1.388 id. Está hipotecada en 867 pesos al 6 por 100 anual.

285. Agapita Francisca, casa núm. 10 de la calle de Maboló; importa la pérdida, según la interesada, 1.000 pesos hecha la obra; según la Junta, 1.000 escudos; donativo 800 id. Se hipotecó la casa en 500 pesos al 10 por 100 anual.

289. Doña Valentina Concepcion, una casa de tabla y teja en la orilla del rio de San Francisco; importa la pérdida, según la Junta, 1.600 escudos; donativo 1.280 id.

290. D. Mariano Canon Faustina, casa núm. 77 de la primera calle de Dulumbayan; importa la pérdida, según el interesado, 1.070 pesos hecha la obra; según la Junta, 2.140 escudos; donativo 1.712 id. Está hipotecada al 6 por 100 anual en la cantidad con que se hizo la obra.

292. Doña Leoncia Coteló, casa núm. 1 de la calle de Quiotan que va á Curtidor; importa la pérdida, según la interesada, 594 pesos hecha la obra; según la Junta, 1.188 escudos; donativo 952 id. Está gravada á los fondos de San Agustin en 1.500 pesos.

301. Doña Ana María Aguilar, por sí y á nombre de sus menores hijos y nietos, casa núm. 16 de la calle de San Jerónimo del arrabal de Quiapo; importa la pérdida, según la interesada, 1.000 escudos para hacer la obra; según la Junta, 1.000 escudos; donativo 800 id.

306. Doña Prudencia y Doña Gregoria Cuyugan, casa núm. 55 de la calle Nueva, la núm. 89 de la calle de San Jacinto y la núm. 17 de la de Legaspi; importa la pérdida, según la Junta, 1.894 escudos; donativo 1.516. Se han hipotecado las casas para hacer la obra, en 1.895 pesos á un 6 por 100.

309. Balbino Lainez, unas posesiones situadas en la calle de Quiotan; importa la pérdida, según la Junta, 800 escudos; donativo 320 id.

311. Doña Calixta del Rosario, casa núm. 5 de la calle de la Sacristía de Binondo; recibió contusiones que le impiden el trabajo; importa la pérdida, según la interesada 227 pesos, 4 rs. y 10 cuartos hecha la obra; según la Junta, 454 escudos; donativo 364 id. Hipotecó la casa para hacer la obra, en 2.300 pesos, viéndose precisada á venderla por tener que satisfacer dicha cantidad.

312. D. Gregorio F. Sierra, arruinadas seis casas y un establecimiento de carruajes; importa la pérdida, según la Junta, 24.000 escudos; donativo 19.200. Ha hecho cesion de bienes á favor de sus acreedores.

313. Doña Luisa Pineda, una casa de piedra con tres posesiones situadas á la subida del puente de Sibacon y parte de la casa núm. 9 de la calle de la Barraca; importa la pérdida, según el interesado, 700 pesos por la casa de la Barraca; según la Junta, 3.400 escudos; donativo 2.720 id.

315. Máxima Alonso, casa núm. 4 de la primera calle de Quiotan; importa la pérdida, según la interesada, 150 pesos para hacer la obra; según la Junta, 300 escudos; donativo 240 id.

320. D. Clemente Eloriaga, una casa calle Real de Quiapo, núm. 20; importa la pérdida, según el interesado, 4.250 pesos para hacer la obra; según la Junta, 1.000 escudos; donativo 800 id.

321. Doña Eusebia de Guzman, camarín núm. 46, situado en el barrio de Poziancillo; importa la pérdida, según la interesada, 1.850 pesos para hacer la obra; según la Junta, 1.200 escudos; donativo 960 id. Se hipotecó la casa para hacer las reparaciones necesarias, en 3.000 pesos.

323. D. Rafael Camps, en representacion de D. Ignacio Montilla, una casa sita en el barrio de Gunao, del arrabal de Quiapo; importa la pérdida, según el interesado, 1.310 pesos; según la Junta, 10.620 escudos; donativo 8.496 id. Reconoce un gravámen de 9.000 pesos á favor de las obras pias; la casa se ha dado en prenda pretoria á dichas obras pias.

324. Gregoria de Borja, casa situada en la calle de Dulumbayan; importa la pérdida, según la interesada, 400 pesos para hacer la obra; según la Junta, 400 escudos; donativo 320 id.

325. D. Cándido Lasangre, casa núm. 3 del barrio de Gunao, del arrabal de Quiapo; importa la pérdida, según el interesado, 3.120 escudos para hacer la obra; según la Junta, 400 escudos; donativo 320 id.

328. D. Pedro Mariano Consunji, como curador de la menor Doña María Dolores Castro, casa núm. 68 de la cuarta calle de Santo Cristo; importa la pérdida, según el interesado, 1.500 pesos para hacer la obra; se ha recompuerto parte de ésta casa en 600 pesos; según la Junta, 3.000 escudos; donativo 2.400 id. Tiene un gravámen de 5.000 pesos.

331. D. Diego Viñas, casa núm. 2 del pueblo de San José; importa la pérdida, según el interesado, 8.000 pesos para hacer la obra; según la Junta, 16.000 escudos; donativo 12.800 id. Está gravada en 14.000 pesos á los fondos de la Mitra.

335. D. Ramon Borja, una finca dividida en seis porciones en la calle de San Roque en Quiapo; importa la pérdida, según el interesado, 600 pesos

hecha la obra; según la Junta, 1.200 escudos; donativo 960 id. Está hipotecada en 400 pesos.

236. Doña Ignacia de la Fuente, casa llamada Fonda de San Fernando, tercera parte; importa la pérdida, 23.407 pesos para hacer la obra; según la Junta, 15.600 escudos; donativo 12.480 id. Está gravada en 20.000 pesos a los fondos de Carriedo; reditúa 1.500 pesos actualmente.

339. D. José Perez, como curador de su menor hijo; casa núm. 7, situada en el barrio de Bantayan Polubi; importa la pérdida, según el interesado, 750 pesos hecha la obra; según la Junta, 1.500 escudos; donativo 1.200 id. Está hipotecada en 2.000 pesos a D. Dalmacio Olegario.

344. El Excmo. Sr. Regente, como Presidente del beaterio de Santa Rosa, por el beaterio de Santa Rosa; importa la pérdida, según el interesado, 5.000 pesos para hacer lo que falta de la obra; según la Junta, 10.000 escudos; donativo 8.000 id.

348. Doña María Angulo de Samosa, casa núm. 9 de la calle de Anda; importa la pérdida, según la interesada, 772 pesos; según la Junta, 1.544 escudos; donativo 1.236 id. Está gravada en 2.800 pesos.

349. Doña María Guerrero, por sí y sus dos hermanos, una casa situada en la segunda calle de Sibacon; importa la pérdida, según la interesada, 1.300 pesos hecha la obra; según la Junta, 2.600 escudos; donativo 2.080 idem. Se gravó la casa con los 1.300 pesos para hacer la obra, a los fondos de San Agustín.

351. Matea Cecilio, casa núm. 83 de la calle de Dulumbayan; importa la pérdida, según la interesada, 2.200 pesos hecha la obra; según la Junta, 4.400 escudos; donativo 3.520 id. Se hipotecó la casa en 1.000 pesos al 6 por 100 para terminar la obra.

352. Doña Vita Francisca, casa núm. 60 de la segunda calle de Dulumbayan; importa la pérdida, según la interesada, lo que falta por hacer 200 pesos; según la Junta, 800 escudos; donativo 640 id. Está gravada en 2.000 pesos al 6 por 100 anual a los fondos de Recoletos.

353. Doña Cirila Santa María, dos casas en la calle Real de Dulumbayan; importa la pérdida, según la interesada, por la una 650 pesos y por la otra 1.850 pesos; según la Junta, 5.000 escudos; donativo 4.000 id.

Total de donativos por pérdidas de bienes inmuebles, 550.083 escudos.

Manila 22 de Setiembre de 1866.—El Secretario, Manuel Marzano.—El Presidente, el Arzobispo.—Es copia.—El Secretario del Gobierno superior civil, Barrantes.

RESÚMEN.

	Escudos.
Importe de los donativos por pérdidas personales.....	163.476
Id. id. por bienes muebles.....	12.944
Id. id. por bienes inmuebles.....	550.083
<b>TOTAL.....</b>	<b>726.503</b>

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS Y LOTERÍAS.

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido los 20 premios mayores de los 1.800 que comprende el sorteo de este día.

NÚMEROS.	PREMIOS. Escudos.	ADMINISTRACIONES.
26.611	40.000	Cartagena.
7.428	20.000	Zaragoza.
20.919	8.000	Madrid.
30.409	2.000	Idem.
24.227	2.000	Algeciras.
21.858	2.000	Oviedo.
34.410	2.000	Madrid.
17.160	2.000	Astorga.
12.365	2.000	Algeciras.
2.829	2.000	Tarragona.
16.635	1.000	Zaragoza.
17.849	1.000	Valencia.
11.350	1.000	Málaga.
27.499	1.000	Madrid.
1.286	1.000	Barcelona.
27.481	1.000	Sevilla.
12.013	1.000	Valencia.
20.787	1.000	Madrid.
20.258	1.000	Velez-Málaga.
27.311	1.000	Murcia.

En los sorteos celebrados en este día, en la forma prevenida por Real orden de 19 de Febrero de 1862, para adjudicar el premio de 250 escudos concedido a cada una de las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, y los cinco de 50 escudos cada uno asignados a las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta corte, han resultado agraciadas las siguientes:

HUÉRFANA.

Doña Teresa Carbonell y Freixé, hija de D. Francisco, Miliciano Nacional de Reus, muerto en el campo del honor.

DONCELLAS.

Hospicio.

Elisa Cuadrillo y Contrera de Manuel.  
Juliana Isla y Sacedon de Manuel.  
Basilia Escudero y Lopez de Rafael.

Colegio de la Paz.

Tomasa Blanco de Pedro.

Juliana de la Paz de José.

Madrid 28 de Abril de 1868.—P. O., Menendez.

PROSPECTO DEL SORTEO QUE SE HA DE CELEBRAR EN MADRID EL DIA 7 DE MAYO DE 1868.

Constará de 20.000 billetes al precio de 20 escudos (200 rs.), distribuyéndose 280.000 escudos (140.000 pesos) en 859 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS.	ESCUDOS.
1 de.....	60.000
1 de.....	20.000
1 de.....	8.000
1 de.....	4.000
5 de 2.000.....	10.000
10 de 1.000.....	10.000
840 de 200.....	168.000
<b>859</b>	<b>280.000</b>

Los billetes estarán divididos en décimos que se expendrán a 2 escudos (20 rs.) cada uno en las Administraciones de la Renta.

Al día siguiente de celebrarse el sorteo se darán al público listas de los números que consigan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el art. 28 de la instrucción vigente; debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 32. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes, con la puntualidad que tiene acreditada la Renta.

Terminado el sorteo se verificará otro, en la forma prevenida por Real orden de 19 de Febrero de 1862, para adjudicar los premios concedidos a las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña y a las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta corte, cuyo resultado se anunciará debidamente.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Secretaria.

La Junta ha acordado que el 28 del actual, a la una del día, se verifique en el patio principal del edificio que ocupan sus oficinas la quema de los documentos de la Deuda pública amortizados por pago de débitos, subastas y conversiones en el mes de Enero último, y de los cupones de varias clases y vencimientos satisfechos por la Tesorería de este establecimiento durante el primer semestre de 1867.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 21 de Abril de 1868.—El Secretario, Gregorio Zapatería.—V.º B.º—El Director general, Presidente, Cabezas.

TESORERÍA CENTRAL DE LA HACIENDA PÚBLICA.

El día 1.º de Mayo próximo se abre el pago de los haberes correspondientes en el mes de la fecha a las clases activa y pasiva que cobran por esta Tesorería.

Madrid 28 de Abril de 1868.—Lage.

TESORERÍA DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El día 1.º de Mayo próximo se abre el pago para todas las clases activas y pasivas que cobran por esta Tesorería: el de las pasivas tendrá lugar en los días, forma y reglas, a saber:

Día 1.º.—De diez a tres.

Monte-pio militar, primera clase: monte-pio de Jueces: pensiones remuneratorias: exclaustrados: retirados de Guerra, clase de tropa y secuestros.

Día 2.—Id. id.

Monte-pio civil, letras de la A a la E inclusive: emigrados de América: convenidos de Vergara, y retirados de Marina.

Día 4.—Id. id.

Monte-pio civil, letras de la F a la L inclusive, y retirados de Guerra, clase de Capitanes y subalternos.

Día 5.—Id. id.

Monte-pio civil, letras de la M a la Q inclusive, y cesantes de todos los Ministerios.

Día 6.—Id. id.

Monte-pio civil, letras de la R a la Z inclusive, y jubilados de todos los Ministerios.

Día 7.—Id. id.

Monte-pio Militar, segunda y tercera clase: Monte-pio de Marina, y retirados de Guerra, clase de Jefes.

Días 8, 9 y 11.—De doce a tres.

Todas las clases sin distinción, y retenciones.



En las Pagadurías de Clases pasivas desde esta paga para las sucesivas se observarán las reglas siguientes:

- 1.ª En los días señalados se pagarán las clases marcadas en los anuncios; cuando de ellas no hubiese persona alguna, podrán pagarse las de los días anteriores, nunca las de los posteriores.
- 2.ª Los últimos días de pago que no tienen clases señaladas se pagarán indistintamente.
- 3.ª Todos los interesados á su llegada á las salas de espera tomarán riguroso turno para ingresar en las Pagadurías, sin poder en cada entrada cobrar más que los haberes de tres personas; si fuesen representantes legales de más, tomarán turno nuevo.
- 4.ª A las horas señaladas se cerrarán las salas de espera, continuando el pago para todos los presentes en cuanto la luz del día lo permita.
- 5.ª No se hará pago sin firmar la nómina y presentar el documento que las instrucciones exijan, debiendo estar extendido y autorizado en forma, con la fecha oportuna y sin raspadura ni enmiendas.
- 6.ª No se pagará en otros sitios que en las Pagadurías, ni en otro día y hora que los señalados por los avisos.
- 7.ª Los Pagadores se proveerán de fondos para el pago según mis señalamientos en las primeras horas de cada día, y concluido el pago devolverán á la caja, también cada día, los sobrantes, que con las nóminas se guardarán en una caja especial, de que tendrán llaves.
- 8.ª El día posterior inmediato al último de pago harán los Pagadores en las Pagadurías las notas de bajas de las nóminas por partidas no pagadas, entregándome estas para devolverlas á Contaduría y liquidando con la caja en calidad de interinamente y hasta que se den en forma.
- 9.ª Los Pagadores resolverán cuantas cuestiones se originen en los momentos del pago, dándome cuenta cuando lo crean necesario, así como cualquier interesado puede manifestarme la queja que guste, para en ámbos casos tomar las medidas que procedan.

Madrid 27 de Abril de 1868.—El Tesorero, Manuel de la Escalera.

#### ADMINISTRACION DE HACIENDA PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

A las doce de la mañana del día 9 de Mayo próximo se celebrará simultáneamente en esta Administración y en la Casa Consistorial de Robledo de Chavela segunda subasta para el arriendo de la labranza de San Benito, prados Lancha y Lanchuela y dos huertas sitas en jurisdicción de dicha villa, por término de cuatro años y tipo reducido á 166 escudos 667 milésimas.

En el mismo día y hora, á la par que en esta oficina, se celebrará en la villa de Loeches cuarta subasta para el arriendo de varias fincas procedentes del clero y dominicas de Garcinarro, por cuatro años y tipo de nuevo reducido á 43 escudos 560 milésimas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Administración y en la respectiva Secretaría de Ayuntamiento de los referidos pueblos, donde podrán examinarlos los que deseen interesarse en alguno de los remates.

Madrid 25 de Abril de 1868.—El Administrador, Manuel Carlos Massip.

6337—2

#### JUNTA FACULTATIVA Y ECONÓMICA

DEL PARQUE DE ARTILLERÍA DE MADRID.

Debiendo subastarse nuevamente en pública licitación la adquisición de 1.315 metros de lanilla negra para las atenciones de este establecimiento, se hace saber para conocimiento de las personas que quieran tomar parte en dicho servicio, que aquel acto tendrá lugar en este parque el día 7 de Mayo próximo, á las doce de su mañana, y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la oficina de este detall todos los días no feriados hasta aquel en que ha tener lugar la subasta. El precio límite que ha de servir de tipo es el de 700 milésimas de escudo por cada metro de lanilla igual á la muestra que sellada se encuentra de manifiesto con el pliego de condiciones, y de la cual se entregará una parte también sellada al rematante para que la que suministre sea igual en un todo á ella. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y con estricta sujeción al siguiente

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de . . . . ., enterado del anuncio y modelo de proposición inserto en la GACETA DE MADRID para el abastecimiento de 1.315 metros de lanilla negra al parque de artillería de esta corte, se comprometo á verificarlo al precio de . . . . . milésimas de escudo por cada metro (expresando las cantidades en letra).

(Fecha y firma.)

Madrid 27 de Abril de 1868.—El Oficial segundo de Administración militar, Secretario, Antonio Vaca.—V.º B.º—El Coronel, Presidente, Francisco Mahy.

#### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID.

Habiéndose publicado en la GACETA de este día, núm. 114, el anuncio y condiciones para el suministro por cuatro meses de pastas alimenticias con destino á todos los establecimientos provinciales de Beneficencia de esta corte, se pone en conocimiento del público que el remate tendrá lugar el 26 del mes de Mayo próximo, á las dos de la tarde.

Madrid 23 de Abril de 1868.—El Secretario, José María Octavio de Toledo.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

En cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 18 del actual, la condicion 1.ª del pliego para la subasta del *Boletín oficial* de esta provincia para el año económico de 1868-69, inserto en el núm. 103 de este periódico, deberá entenderse como sigue:

1.ª La publicación del *Boletín oficial* de esta provincia será diaria, exceptuándose los días siguientes á los festivos, sin perjuicio de los números extraordinarios que reclame el servicio y en su caso se acuerde por mi Autoridad.

En consecuencia, pues, de la alteración que sufre la citada condición, los que deseen interesarse en la indicada subasta deberán dirigir sus proposiciones redactadas en la forma siguiente:

D. N. N., vecino de . . . . ., propone redactar y publicar el *Boletín oficial de la provincia de Alicante* todos los días, exceptuándose los siguientes á los festivos, del próximo año económico, y repartirlo por su cuenta y riesgo á los suscritores de la capital en los mismos días, enviándolo por el correo inmediato á los demás pueblos y suscritores. Acepta todas las condiciones que como tal editor ó empresario se le ponen en el pliego publicado en el *Boletín oficial* núm. . . . ., correspondiente al día . . . . ., y ofrece dar cada ejemplar por . . . . . milésimas, ó sea al año por . . . . . escudos . . . . . milésimas.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.  
Alicante 26 de Abril de 1868.—Perfecto Manuel de Olalde. 6394

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JAEN.

D. José María Antequera, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber que debiendo procederse á la subasta pública para la impresión del *Boletín oficial* de la misma en el año económico de 1868 á 1869, que principiará en 1.º de Julio próximo y terminará en 30 de Junio siguiente, he señalado para su remate el día 15 de Mayo inmediato, á la una de la tarde, en los estrados de este Gobierno, bajo el tipo y condiciones que constan en el pliego que estará de manifiesto en estas oficinas para conocimiento de los que quieran tomar parte en el remate

Las proposiciones se redactarán precisamente con estricta sujeción al modelo que al final se expresa, haciéndose por medio de pliegos cerrados que serán entregados al Presidente á la vista del público. Dicha Autoridad los numerará, y no podrán retirarse por los interesados.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.500 escudos, y no se admitirá proposición que exceda de esta.

La subasta tendrá efecto bajo mi presidencia, asistiendo al acto el individuo de la Diputación provincial que designe la misma, el Secretario del Gobierno y ante competente Escribano.

Para hacer proposición es indispensable acreditar con el documento correspondiente haber ingresado en la Caja sucursal de Depósitos el 10 por 100 del tipo de la subasta, cuyo importe dejará como fianza provisional aquel á quien se admitiere la proposición, que elevará despues hasta el 20 por 100 del importe de la contrata, con carácter de depósito definitivo, luego que la adjudicación provisional del remate haya sido aprobada por la Diputación de esta provincia; devolviéndose á los demás las suyas respectivas.

Lo que se anuncia al público invitando á los particulares ó establecimientos tipográficos que reúnan las circunstancias necesarias para tomar parte en dicha licitación.

Jaen 12 de Abril de 1868.—El Gobernador, José María Antequera.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., vecino de . . . . ., propone redactar y publicar el *Boletín oficial de la provincia de Jaen* los martes, jueves y sábados en el año económico de 1868 á 1869, y repartirlo por su cuenta y riesgo á los suscritores de la capital en los mismos días, enviándole por el correo más inmediato al de su publicación á todos los Ayuntamientos de la provincia y demás Autoridades y corporaciones que determina el pliego de condiciones, con sujeción á las cuales y á las demás disposiciones vigentes sobre la materia se obliga el proponente á hacer la impresión por el precio total de . . . . .

(Fecha y firma.) 6356

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Francisco Gomez Salazar, Presbítero, Teniente Vicario eclesiástico de esta corte y su partido, se cita á Juan Sabla, natural de Tarrajosa, Diócesis de Lérida, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 20 días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, comparezca en este Tribunal y oficio del infrascrito Notario, sito en la calle de la Pasa, núm. 3, con objeto de prestar favorable ó adverso el consejo que con arreglo á la ley necesita su hijo Cláudio Salla para contraer matrimonio con Ana María Rodríguez; advirtiéndole que de no comparecer se le seguirá el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 23 de Abril de 1868.—Licenciado Cirilo Brea y Egea. 6377

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, dictada á mi testimonio en el juicio de abintestado de Doña Angeia Diaz de Amat, se venden en pública subasta los enseres, muebles y efectos que á la misma pertenecían, y á que no ha habido licitador en la pri-

mera subasta; cuyo acto ha de tener lugar en el cuarto en que falleció, calle de Espoz y Mina, núm. 3, cuarto tercero izquierda, el día 7 del próximo Mayo, á las tres de su tarde. Se advierte que no se admite proposición que no cubra el tipo de la retasa.

Madrid 27 de Abril de 1868.—Juan Cuervo.

6404

D. Miguez Fernandez de Castro, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Barbastro.

Por el presente se cita, llama y emplaza á cuantas personas se crean con derecho á heredar los bienes del Presbítero D. Mariano Lanera y Pozuelo, Regente que fué de Peraltilla y Vicario de Pozan de Vero, que falleció sin testar en el pueblo de Peraltilla el día 5 de Enero del año 1845, para que dentro del término de 30 días comparezcan en este Juzgado á deducirlo en forma; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Barbastro á 25 de Abril de 1868.—Miguel Fernandez de Castro.—Por mandado de S. S., Pascual Estrada.

6403

D. Rafael de la Puente y Falcón, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte.

Hago saber que el día 16 de Mayo próximo, á las doce de la mañana, tendrá efecto en este Juzgado la junta de acreedores al concurso de D. Hipólito Herluison para el examen y reconocimiento de créditos: lo cual se hace público por el presente para que llegue á noticia de dichos acreedores; previniéndoles que formará acuerdo cualquiera que sea el número que á ella concurran y cantidades que representen.

Dado en Madrid á 22 de Abril de 1868.—Rafael de la Puente y Falcón.—El Escribano de número, Santiago Urdiales.

6395

D. Pedro Bernal y García, Juez de primera instancia de esta villa de Mula y su partido etc.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos y cualesquiera personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía colativa fundada en 25 de Junio de 1762 por D. Alonso Sanchez Perez, vecino que fué de Bullas, para que dentro del término de 30 días, á contar desde la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado á ejercitar el que les asista por medio de Procurador legítimamente autorizado; bajo apercibimiento de que trascurrido dicho plazo sin haber comparecido les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo he acordado por providencia de este día en los autos que se siguen á instancia del Procurador D. Pedro de Blaya y Perea, á nombre de José Bernal, como marido de Antonia Sanchez, vecinos de Bullas, sobre adjudicacion de dichos bienes.

Dado en Mula á 17 de Abril de 1868.—Pedro Bernal.—Por su mandado, José Betia Fernandez.

6388

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte y por la Escribanía de D. Tomás Bande se venden en pública subasta varios muebles depositados en D. Julian Madrad, vecino de esta corte, con habitacion en la calle del Mediodía Grande, núm. 11, cuarto principal de la izquierda, tasados por el perito D. Ignacio Rey en la cantidad de 238 escudos, y se ha señalado para su remate el día 12 de Mayo próximo, á la hora de las doce de su mañana, en la audiencia de dicho Juzgado de la Latina, sita en el piso bajo de la Territorial.

Madrid 25 de Abril de 1868.—Tomás Bande.

6387

D. Miguel Fernandez de Castro, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Barbastro.

Por el presente se llama á los que se crean con derecho á la herencia dejada por D. Agustín Castro y Lasierra, Teniente Cura que fué de Laluega, para que dentro del término de 30 días comparezcan en este Juzgado á ejercitarlo por medio de Procurador competentemente autorizado; pues en otro caso se acordará lo procedente en el escrito presentado por Doña Joaquina Castro y otros parientes de aquel.

Barbastro 18 de Abril de 1868.—Miguel Fernandez de Castro.—Por mandado de S. S., Pelegrin Fernandez.

6383

En la GACETA DE MADRID, núm. 162, correspondiente al día 11 de Junio de 1866, se citó y emplazó por este Juzgado especial de Hacienda de Madrid al tenedor de la lámina del 5 por 100 á papel núm. 25.731, de rs. vn. 53.807, emitida á favor de la cofradía de Nuestra Señora de las Mercedes, que estuvo establecida en el convento de dicho título de la ciudad de Burgos; y habiéndose omitido consignar la cantidad de 9 maravedís correspondientes al capital de dicha lámina, ha mandado el Sr. D. Tomás Agustín Isern, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia especial de Hacienda de esta provincia, hacer esta rectificación, señalando el término de 15 días para que la persona en cuyo poder se halle dicha lámina la presente en este Juzgado, calle de Procuradores, núm. 2, piso segundo, ó acuda á usar de su derecho en el expediente que se instruye para justificar su extravío; bajo apercibimiento.

Madrid 25 de Abril de 1868.—Por mandado de S. S., Bráulio Fernandez Nonidez.

6384

En el *Diario de Avisos* de esta capital, núm. 1.757, correspondiente al día 17 de Febrero de 1865, se citó y emplazó por este Juzgado al tenedor de una lámina del 5 por 100 á papel, núm. 10.726, de reales vellón 52.685 y 13 maravedís, en el que se decía que había sido emitida á favor de la memoria fundada en esta corte por Doña María Villena; y habiéndose omitido consignar que dicha memoria fué fundada en la parroquia de San Nicolás y San

Salvador por Doña María de Villena, ha mandado el Sr. Juez de primera instancia especial de Hacienda de esta provincia hacer esta rectificación, señalando el término de 15 días para que la persona en cuyo poder se halle dicha lámina la presente en este Juzgado, calle de Procuradores, núm. 2, piso segundo, ó acuda á usar de su derecho en el expediente que se instruye para justificar su extravío; bajo apercibimiento.

Madrid 25 de Abril de 1868.—Por mandado de S. S., Bráulio Fernandez Nonidez.

6385

Por providencia del Ilmo. Sr. D. Antonio María de Prida, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, dictada en autos de jurisdicción voluntaria promovidos por el Procurador D. Manuel Martín Veña, á nombre de los testamentarios del Sr. D. José Sanchez Arjona, natural de Cartagena, quien falleció en esta capital en 21 de Diciembre del año último, bajo el testamento que otorgó en 9 de Julio del propio año, se cita, llama y emplaza por segunda vez á todos los que sepan ó tengan noticia de una memoria que el D. José hubiese dejado despues de la citada fecha del 9 de Julio, y á todos los que se crean acreedores ó con derecho en cualquier sentido á los bienes quedados por la muerte del D. José Sanchez Arjona, para que dentro del término de 20 días, contados desde la publicacion de este edicto, comparezcan á acreditarlo en dicho Juzgado y Escribanía de D. Antonio Burruezo, sitos en el piso bajo de la Audiencia territorial; bajo apercibimiento que si pasa dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar, y advirtiendo que en virtud de los primeros edictos se ha presentado en autos Doña Dolores Sanchez Arjona, como hermana del finado Don José.

Madrid 27 de Abril de 1868.

6375

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte, dictada por el infrascrito Escribano sustituto del Licenciado Seco de Cáceres, en autos ejecutivos promovidos por D. Angel Vazquez y Lopez, se venden en pública subasta que ha de tener lugar el día 7 de Mayo próximo, á la hora de las doce de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, varios muebles y efectos, tasados en la cantidad de 325 escudos, los que pondrá de manifiesto el depositario D. Isidro Vidal, que vive calle del Fomento, núm. 15, sotabanco. Se advierte que para el caso de que no haya licitador al total de los muebles se realizará la subasta parcialmente.

Madrid 25 de Abril de 1868.—Juan Joaquin Jimenez.

6379

D. Antonio María Subirán, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber como presentado en concurso en este Juzgado, al cual se ha sometido expresamente renunciando el fuero de su domicilio, D. Juan Aristide Jacquet y Dabbadie, vecino de Navalvillar de Pela, le he declarado en concurso de acreedores, disponiendo que sus bienes se embarguen y depositen segun derecho, ocupándose sus libros y papeles, que se cite en debida forma á los acreedores y se fijen edictos en los pueblos donde existan los mismos, para que por sí ó por medio de apoderados se me presenten dentro de 20 días desde que sean requeridos ó se inserte este aviso en la GACETA DE MADRID, con los títulos justificativos de sus créditos; apercibidos que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Don Benito 15 de Abril de 1868.—Antonio María Subirán.—El originario, Francisco García Bordiallo.

6378

## CÓRTESES.

### SENADO.

#### PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE MIRAFLORES.

*Sesion celebrada el día 28 de Abril de 1868.*

Se abrió la sesion á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. GIL OSORIO: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Calonje): La tiene V. S.

El Sr. GIL OSORIO: La he pedido con objeto de adherirme á la unánime aprobacion que ayer dió el Senado á la proposición presentada con motivo del fallecimiento del Sr. Duque de Valencia.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Calonje): Constará. Y aprovecho la ocasion, Sres. Senadores, para adherirme tambien con lo más profundo de mi alma al sentimiento que expresó ayer esta Cámara por la inmensa pérdida que el país y la Reina nuestra Señora acaban de experimentar con la muerte del ilustre Duque de Valencia.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, poniendo en conocimiento del Senado que el Gobierno de S. M. quedaba enterado de la proposición de ley suscrita por el Sr. Marqués del Duero y otros, sobre reunion en una ley de todas las disposiciones relativas al fomento de la agricultura, y se anunció que, conforme al art. 66 del reglamento, pasaria la citada proposición á las secciones para que autoricen su lectura.

Pasó á la comision permanente de Cuentas un proyecto de ley, remitido por el Congreso de Sres. Diputados, sobre conceder al Ministerio de Fomento dos suplementos de crédito.

El Senado quedó enterado de que la comision encargada de informar acerca del proyecto de ley sobre variacion del trazado del ferro-carril de Belmez á Córdoba habia elegido Presidente al Sr. Conde Torre-Mata y Secretario al Sr. D. Antonio Gutierrez de los Rios.

## ÓRDEN DEL DÍA.

## Sorteo de las secciones.

Se verificó dicho sorteo.

*Discusion del dictámen relativo al proyecto de ley sobre los presupuestos generales del Estado correspondientes al año económico de 1868 á 69.*

Leida por segunda vez la enmienda suscrita por el Sr. Pastor y otros, dijo

El Sr. PRESIDENTE: Uno de los firmantes de la enmienda tiene la palabra para apoyarla.

El Sr. PASTOR: Voy á usar de la palabra por primera vez en esta legislatura, entrando en un debate de la mayor importancia; pero al hacerlo, siento el mismo decaimiento, la misma desanimacion y repugnancia que han producido en mí el silencio que he guardado durante toda ella.

Si hoy me atrevo á romper este silencio, es confiando en que habrá alguna tolerancia en este debate. Tengo que recordar al Senado que cuando en el año pasado se discutía la funesta reforma del reglamento que nos rige, para hacer la oposicion desde estos bancos nos fundábamos en que los Senadores quedaban completamente inhabilitados de ejercer un derecho que les corresponde segun el espíritu y la letra de la Constitucion en el cumplimiento de las leyes, y el entonces Ministro de la Gobernacion nos contestaba: «Para tratar con la mayor amplitud todas las cuestiones políticas y no políticas, ahí están el discurso de la Corona y la cuestion de presupuestos, cuestion evidentemente política.» Confiado en esta palabra, me he atrevido á vencer la gran repugnancia que siento al usarla

Y, señores, esta repugnancia tiene sobrados fundamentos. ¿Quién no ve el marasmo que se ha apoderado de este Cuerpo desde la fatal reforma del año pasado? ¿Quién no ve estos bancos desiertos? ¿Quién no ha visto pasar aquí leyes importantísimas sin que se haya hecho á ellas la menor oposicion? ¿Quién no ve los esfuerzos que hay que hacer para reunir 97 individuos á fin de que sean leyes los proyectos que aquí votamos, en un Cuerpo que consta de 380 miembros? ¿Qué extraño es que haya decaimiento?

Ya sé que me direis: «sí, son 97 Senadores, pero representan una unanimidad que es superior á una cifra de cerca de 200.» ¡Ah señores! esa unanimidad es un signo fatal. La unanimidad que brota en estos Cuerpos como brotó ayer por un acontecimiento grave, por la falta de un ilustre patricio, esa unanimidad es muy respetable. Pero la unanimidad que, como la actual, no representa sino el predominio de una fraccion que abusa de su poder, avasalla á sus adversarios, les cierra todos los caminos, les amordaza y no les deja hablar, hasta el punto de que ellos creen preferible y más conveniente á su dignidad y á su decoro el abandonar estos bancos ó permanecer silenciosos en ellos, á someterse á las reglas humillantes que se les imponen, esa unanimidad ni enaltece al Cuerpo que la tiene, ni da fuerza al Gobierno que la consigue.

Un pequeño incidente de la sesion de ayer os demostrará la fuerza de estas razones. Leida esa enmienda, dijo el Sr. Presidente, conforme al reglamento: «Esta enmienda pasará al Gobierno y á la comision, la cual podrá dar sobre ella su voto hoy ó mañana.»

Sin tener yo la pretension de que mi enmienda fuese admitida, parecia natural que siendo el de Hacienda un Ministro nuevo, hubiera usado de la latitud que el reglamento concede al Gobierno, y se hubiese tomado un poco de tiempo para hacer á lo menos que consultaba y conferenciaba con la comision. Pues bien, nada de eso se ha hecho. El Sr. Ministro se levantó inmediatamente y dijo: «El Gobierno rechaza la enmienda;» es decir, el Gobierno cuenta con que la comision la rechazará tambien; y un individuo de la comision se levantó apresurado y dijo «que aun cuando la comision no habia podido examinar bastante la enmienda, estaba conforme con el Gobierno de S. M.» Ahora bien: en tal situacion, ¿qué fuerza, qué estímulo puede haber en el Senador que tiene la honra de dirigiros la palabra?

Todavía hay más. El reglamento actual ha hecho en esta parte una innovacion contraria á todo principio racional. Conforme al reglamento antiguo y á todos los que yo conozco, cuando se presentaban enmiendas se leian por la primera vez para que se enterara la Asamblea; luego se concedia la palabra á los autores de ellas para que manifestaran las razones que tenian en apoyo de sus opiniones, y, despues el Gobierno y la comision decian si las aceptaban ó no. Esto parecia lo natural y lo lógico.

Pues aquí no: el nuevo reglamento, en cuya redaccion ejerció una influencia preponderante el Ministerio, temió, sin duda, que si se oia al autor de la enmienda, pudiese hacer vacilar y causar alguna impresion en la mayoría, y dijo: «No; es menester quitar eso: primero se desecha la enmienda y luego se apoya.» ¿Es esto lógico? Si yo sé que se me ha condenado, ¿á qué voy á hablar? ¿No está bien claro y evidente que aquí hay una opinion preconcebida, y que todo lo que yo diga es completamente inútil? Pues entonces, ¿cómo extraño que muchísimos Senadores amigos míos se nieguen á tomar parte en las discusiones y aun á concurrir á este Cuerpo?

Sin embargo de todo, yo creo que estoy cumpliendo un deber: yo veo que mi país camina á la ruina, que va derecho á su perdicion; yo creo que esta perdicion tiene remedio, y veo los medios de evitarla. Yo juré ante nuestros Dioses, en esa mesa, que tenia que haberme bien y fielmente en el cargo de Senador, y vengo á cumplir este deber. Veo que el país se arruina, y creo que si sigue por ese camino, su ruina vendrá inevitablemente; y diciendo esto creo que he cumplido con mi conciencia, y Dios y el país nos juzgarán á todos.

No temais, Sres. Senadores, que yo os vaya á hacer un discurso político. Ya sabeis que por fortuna ó por desgracia, en esta disolucion que han sufrido los antiguos partidos á que yo he pertenecido, separados en diferentes agrupaciones que se han disputado el mando en estos últimos años, yo no he tenido el honor de formar parte de ninguna de ellas. Generalmente las he combatido á todas, porque por desgracia en aquel banco (*señalando al ministerial*) no se ha obrado como se habia en este; no habiendo pertenecido yo á ninguna fraccion, no tengo que defender aquí ninguna política, como no

tengo tampoco que combatirla. Pero la cuestion económica es hoy una cuestion eminentemente política; no es posible tratar de la cuestion económica sin tratar de la cuestion política; no puede haber una buena política con un sistema económico malo, como no es posible que haya una buena Hacienda donde haya una mala política.

La vida de los pueblos modernos ha cambiado radicalmente de la vida de nuestros padres; nuestros padres vivian con el producto de la propiedad; vivian de lo pasado, del ahorro; trabajaban, atesoraban y economizaban para estar dispuestos á los grandes gastos que ocurren en las naciones en determinados momentos.

Nosotros vivimos del trabajo presente, y para esas grandes calamidades tenemos que acudir al porvenir, que es el crédito. Pues bien, señores; el crédito se funda en la confianza, y la confianza se funda en la estabilidad de las instituciones. No puede haber crédito donde no hay instituciones sólidamente respetadas, donde no hay completa legalidad, que no consiste en hacer obedecer las leyes por la fuerza. No; la verdadera legalidad resulta del convencimiento general que existe, no solo en el país, sino fuera de él, de que allí serán respetadas las leyes por todos, lo mismo de arriba abajo que de abajo arriba.

Echad una ojeada sobre Europa y consultad el termómetro del crédito. Encontrareis una nacion, la Inglaterra, que tiene su 3 por 100 á 93 ó 94, cuando la que más se acerca solo llega á 70: ¿qué quiere decir esto? Que esa nacion desde 1688, desde Guillermo III, no ha alterado nada su sistema, no ha tenido una revolucion. Allí se han respetado siempre las prerogativas del Parlamento y de la Corona; allí se ha respetado igualmente la libertad y los derechos de los ciudadanos; allí se ha sabido hermanar perfectamente todo el prestigio y decoro del Trono con la libertad de los ciudadanos, que siempre han ejercido ampliamente, lo mismo el derecho de reunion y el de peticion, que todos los demás derechos.

Pues allí donde esa libertad está asegurada, donde esas instituciones están sólidamente establecidas, allí se organiza el crédito. ¿Y cuál sigue á esa nacion? La respetable y vieja Holanda, con su carácter imperturbable, con su situacion económica perfectamente arreglada y sin quebranto de ninguna clase. Despues siguen algunas de esas naciones alemanas que apenas tienen Deuda; siguen Dinamarca, Bélgica, esa preciosa miniatura constitucional, que tiene toda su vida pública al alcance de todo el mundo, que tiene publicados todos sus presupuestos y cuentas; todo el mundo conoce los 30 años de su historia.

Pero en un país en que no hay imprenta, en que el Parlamento está mudo, donde no se sabe lo que pasa en la administracion pública, en ese país no esperéis que haya nunca crédito; y alguna prueba hay reciente de ello. Pues bien; en contraposicion de esas naciones os citaré la Austria, que se ha visto en gravísimos conflictos y ha perdido completamente su crédito, hasta el punto de que hubo momentos en que despues de ir de plaza en plaza, y no encontrando en ninguna parte quien le hiciera un empréstito, tuvo que hacer su circulacion en papel, y á fuerza de reverses y desengaños ha tenido que entrar en el buca camino, y hoy está reorganizando su Hacienda. Yo os citaré la Italia, y por último, yo os citaré nuestra pobre España, á quien veo con dolor la última en esa calificacion; no tiene detrás más que unas cuantas repúblicas de América que no han podido fundar un Gobierno estable. Es preciso que lo digamos: no puede continuar esta situacion, ni este despotismo ministerial; es menester que entremos en la legalidad y que se respeten los derechos de todos: si no hay imprenta ni derechos para los ciudadanos, ni respeto á las leyes, el crédito no reaparecerá jamás, y sin crédito no puede haber Hacienda en los tiempos en que vivimos.

En la cuestion de Hacienda hay gran conformidad; tal vez es la única en que hay unanimidad de pareceres. Todo el mundo está convencido de que no podemos estar peor; todo el mundo ve que es imposible subsistir con el déficit de un año y otro y otro año. Se contraen empréstitos de 200, 300 y 400 millones; vamos elevando la Deuda á una cifra extraordinaria, y la cotizacion de nuestros fondos ha bajado donde estaba en los tiempos en que teníamos que defender con las armas el Trono constitucional. Y como ese tipo de nuestra Deuda, en la solidariedad que hay establecida entre todos los valores, influye en el precio de la propiedad, esta ha decrecido de una manera extraordinaria, y la industria está paralizada, y el comercio entorpecido, y caminamos á una ruina inevitable. En esto creo que todos estamos conformes. El mal es grave, el remedio difícil; cuando se llega al remedio, se presenta la gran dificultad.

Despues de una triste experiencia de tantos años debíamos habernos desengañado de que este sistema empírico que seguimos nos conducirá á la ruina; por desgracia, en vez de hacer esa confesion, se ha llevado el empirismo á un alto grado, hasta el extremo horrible de estar contra la ciencia. Estamos viendo en toda Europa los magníficos resultados que ha producido la aplicacion de las máximas de la ciencia económica: las naciones prosperan; en ellas todo crece y se aumenta: nosotros, sin embargo, seguimos ese sistema empírico y rutinario que nos conduce á la ruina: en estos momentos el empirismo, no solo combate la ciencia, sino que afirma que esa ciencia es inútil y que aquí solo basta el sentido comun. ¿Y representa otra cosa el sentido comun más que la infancia de las sociedades?

El sentido comun representa cuando más el Fuero Juzgo. ¿Bastará el sentido comun para cuestiones tan complicadas como las que nacen del conocimiento de la estadística, de la historia económica de los pueblos, de los Bancos, de las cuestiones de crédito y tantas otras cuestiones difícilísimas, en alguna de las cuales los primeros escritores están todavía divergentes? Que para resolver cuestiones de tan alta trascendencia basta el sentido comun, se dice. ¡Ah señores! yo recuerdo aquello de la fábula: «Usted tiene razon: así sale ello.»

Pero ese empirismo se presenta bajo dos puntos de vista. Hay un empirismo cándido, inocente, que es el de las economías; y hay otro ocioso, rutinario, que aconseja seguir como vamos, marchar confiados en la Providencia, esperando que el crédito, como le usamos, nos sacará de todos los conflictos. Yo no sé cuál de los dos empirismos es peor; pero como creo

que uno y otro prevalecerán desgraciadamente, conducirán á este país á la ruina más espantosa.

Los partidarios de las economías comparan al Estado con una casa particular; y así como esta tiene que arreglar sus gastos á sus rentas, es menester que el Estado arregle sus gastos á lo que recaude. Este es un gravísimo error. El Estado tiene condiciones completamente distintas que un particular. Es máxima constitucional en Inglaterra, que se usa precisamente en el Parlamento con mucha frecuencia, que así como el particular debe arreglar sus gastos á sus rentas, el Estado debe arreglar sus rentas á sus gastos. Esto ha cundido por toda Europa, y por eso vosotros vereis en todos los presupuestos del mundo que se discuten primero los gastos y luego los ingresos.

Un particular se distingue esencialmente de un Estado; está reducido al estrecho círculo que le traza su existencia: si hereda á sus padres y estos han sufrido calamidades ó desgracias, tiene buen cuidado de adir la herencia á beneficio de inventario, dejando lo que le perjudica y quedándose con lo que le favorece; cuando muere, sabe que no puede disponer más que de aquello que tiene; los que con él contratan saben perfectamente que no pueden contar más que con lo suyo, no con lo que tengan sus padres ni sus hijos. Por consiguiente, el particular, reducido al estrecho círculo que constituye su existencia, queda por otra parte en completa libertad; dispone de su hacienda como le acomoda; vive como un potentado ó como un pordiosero, ó de las dos maneras alternativamente.

Un Estado es una cosa muy distinta. El Estado es la representación y el encadenamiento de las generaciones; vive en una perpétua actualidad; en él estamos los representantes de él, los de ayer y los de mañana. Todos estos intereses están unidos, amalgamados. El Estado no puede obrar arbitrariamente; tiene que conservar su independencia, la administración de justicia, el orden; y para esto tiene que hacer todos los sacrificios que sean necesarios. Un particular que se ve atacado puede transigir con el que le ataca; pero una nación atacada en su independencia tiene que sacrificar todo lo que sea preciso para salvarla.

Nosotros recibimos la herencia de nuestros antepasados con sus inconvenientes y ventajas; dejaremos á nuestros herederos nuestros aciertos y desaciertos. Un Estado, por consiguiente, no es libre; debe obrar con arreglo á la posición que ocupa, sin desprenderse de aquello que es necesario para figurar en la historia y en el curso de la civilización.

La ciencia tiene demostrado que esto se puede conseguir perfectamente sin más que un pequeño sacrificio impuesto á todos los individuos, y que con ese pequeño sacrificio, que no les perjudica, sino que, por el contrario, les proporciona ventajas, hay lo suficiente para atender á todas las necesidades. Demuestra más la ciencia, y es, que si en algunas circunstancias, con esos sacrificios exorbitantes, como son los que nosotros hacemos, no se cubren todas las necesidades, es porque hay algún vicio, un gravísimo error, porque no se trata de gastar un poco más ó un poco menos, sino porque se gasta mal, porque se falta á las leyes; por eso estamos como estamos. Lo demostraré de una manera que no admita el menor género de duda.

Por eso las economías no pueden jamás (lo he dicho muchas veces, y me veo en la necesidad de repetirlo) ser un sistema; son una condición de todos los sistemas: no hay sistema que sea bueno si faltan en él las economías; por consiguiente, en las economías no se puede fundar un sistema; si en ellas se quiere fundar, resultará un absurdo, porque un sistema que esta regularmente organizado no puede corresponder economizando, sin que se perjudique el servicio público. Eso es lo que nos ha sucedido.

¿Pues no hace tres ó cuatro años que estais haciendo economías, quitando hoy cuatro empleados, mañana siete, otro día 40 Juzgados?

¿Y qué os ha sucedido? Que tenéis que venir á decirnos: hemos dejado 300 pueblos sin administración de justicia, que la reclaman y nos dicen que pagan alguna más contribución que pagaban antes, y que no hay razón para que se les prive de la administración de justicia; habeis reconocido vuestro error, y habeis tenido que decir que vuelvan á restablecerse los Juzgados.

Venis aquí y decís: queremos hacer economías; y reducís los alimentos del ejército; ¿y qué ha sucedido? Que habeis bajado 13 millones para venir al año siguiente diciendo que no ha podido menos de comprarse la cebada muy cara, y que se os den 12 millones más: hé aquí á lo que conducen las economías.

Yo demostraré que aunque hubiérais hecho una economía de 40 ó 50 ó 100 millones, el resultado hubiera sido el mismo; no saldriamos del déficit. Bueno es que haya regularidad en los presupuestos; reformas hay que hacer, de las cuales resultarán economías; pero economías dejando el sistema como está, quitando 10 de una oficina que necesita 20 empleados, eso no puede hacerse sin perjudicar grandemente los servicios del Estado.

El otro sistema no es más aceptable. Los partidarios del otro sistema dicen: «No tengais cuidado; la Inglaterra tiene 70.000 millones de Deuda, y va perfectamente; tiene la mitad de su presupuesto invertido en intereses, y no le sucede nada; sigamos gastando; no importa el déficit; vamos haciendo empréstitos; vayamos comiendo lo que tenemos, que luego eso para la nación crecerá y la Italia *fará da se.*»

En esto hay varios errores. Es verdad que la Inglaterra tiene esa enorme Deuda, contraída en el siglo pasado por haber caído en un error científico, generalizado entonces desgraciadamente; entonces se habia extendido la doctrina, que no es falsa, del Dr. Price, sobre los intereses compuestos; entonces se creyó que podían contraerse todos los empréstitos del mundo con tal que se destinase una cantidad á su amortización; entonces se introdujo esa funesta novedad de atender á los intereses y no á los capitales.

La experiencia vino á demostrar que si bien la amortización por el interés compuesto es una cosa evidente, es menester que sea valiéndose de una tercera cantidad, ó á lo menos que sea del sobrante de los presupuestos; porque si se hace la amortización contrayendo nuevas deudas, se va haciendo la bola de nieve, y en lugar de amortizar, se alta aumento. Cuando la Inglaterra conoció esto, puso remedio; y si es la nación que tiene más Deuda, es también la única que en lo que va de siglo la ha disminuido; todas las demás naciones la han aumentado.

No es ménos falso el error de que nosotros no pagamos gran cosa. No hay país en el mundo que pague lo que nosotros, por lo cual es absolutamente indispensable hacer una reforma en los ingresos. Pero el decir, como se ha dicho en absoluto, que un inglés paga más que un español, es lo mismo que comparar á un labriego que con un par de mulas coge 200 ó 500 fanegas de trigo y le resultan 3 ó 4.000 rs. de renta pagando 1.000 de contribución, con el Duque de Osuna que paga 40.000 duros, para sostener que no hay injusticia en la cantidad que se exige al labriego por contribución. ¿Sabeis la diferencia que hay entre la riqueza inglesa y la española? ¿Sabeis el término medio de lo que paga un inglés y un español? Pues yo os diré que respecto al *income-tax*, que es la contribución territorial, un inglés paga 4 chelines; hoy creo que son 5 por la guerra de Abisinia. ¿Sabeis lo que eso representa? El 2 1/2 por 100. Pues todavía las rentas menores de 100 libras, es decir, de 10.000 rs., no pagan nada. Si aquí no pagaran los de 10.000 rs. abajo, ¿quién pagaría? De las 3.500.000 cuotas que hay en España, es bien seguro que 3.200.000 desaparecerían. Bastan estas indicaciones para que el Senado se convenza de que no hay exactitud al citar esas cifras absolutas.

Y respecto á empréstitos, ¿podemos seguir como seguimos, haciendo un empréstito todos los años para cubrir un déficit enorme? Todos vosotros recordareis el famoso Luis XIV; él quiso ejercer la supremacía que habia tenido hasta entonces España y que perdió por la casa de Austria; se empeñó en dirigir el mundo y dominarlo, haciendo sacrificios inmensos: miéntas conservó al célebre Colbert, hombre sumamente recomendable, recto, activo, celoso y patriota, reorganizó la Hacienda; de manera que miéntas él estuvo al frente no hubo grandes desórdenes; tenia entereza bastante para decir á aquel Rey que decía «el Estado soy yo,» verdades que no se dicen en los tiempos modernos á los Monarcas por los Cuerpos Colegisladores. Pero desde que aquel Ministro dejó su puesto, las cosas cambiaron completamente, y á la muerte de Luis XIV la Francia estaba totalmente arruinada, el Tesoro se encontraba con una gran deuda y el presupuesto con un déficit espantoso.

Vino la Regencia, y entonces se presentó un célebre escocés diciendo que él arreglaría completamente el país por medio del sistema de empréstitos. Adquirió privilegio para la fundación de un Banco, el cual tomó todos los billetes pertenecientes al Tesoro que habia en circulación, cambiándolos por los suyos; además expidió acciones que llegaron á cotizarse á un alto precio; repartió dividendos hasta de un 40 por 100; las acciones subieron; todo París se agolpó á las oficinas de aquel establecimiento demandando acciones. Toda clase de personas, como sucedió aquí en el año 47, quisieron interesarse en aquel Banco. Así es que las acciones subieron como la espuma, aumentando el valor de un modo extraordinario; pero llegó el momento de la liquidación, y entonces la ruina más espantosa dejó perdida la mitad de la Francia.

Vino después Luis XV, que siguió el mismo sistema sin hacer caso del déficit, continuando las cosas en la misma forma que hasta entonces: en el tocador de las damas de aquel Monarca se decidían las cuestiones de la paz y de la guerra, del mismo modo que las de Hacienda: con este sistema llegaron á faltar los recursos necesarios, siendo la triste consecuencia de todo que el malogrado Luis XVI pagara en la guillotina el atrevimiento de Luis XIV y las liviandades de Luis XV. Hé aquí á dónde conduce á las naciones ese fatal sistema de vida. No, señores, no es posible continuar como hoy estamos.

Pero me direis: si no admites las economías y no es posible continuar como estamos, ¿es que nuestro mal no tiene remedio? Y yo os contestaré: empíricamente no tiene remedio, y eso ya lo vereis; pero científicamente sí hay remedio: es menester estudiar concienzudamente las cuestiones de Hacienda en todos sus detalles; de este modo conoceremos la raíz del mal, sabremos dónde está y podremos extirparlo.

Yo he procurado hacer algunos estudios sobre esta materia, y voy á someter á la consideración del Senado el resultado de mis observaciones. Y como no sería posible en una sola sesión tratar la cuestión como debe tratarse, dividiré mi trabajo en tres partes para que sea ménos molesto. En la enmienda que hoy se debate trataré la cuestión general de presupuestos, y luego me ocuparé de los gastos y de los ingresos separadamente, cuando se trate de los respectivos presupuestos.

Por fortuna vengo hoy armado con armas de mejor temple que otras veces; vengo con hechos representados por una ejecutoria del Tribunal mayor de Cuentas.

Examinados los presupuestos que hemos votado y los resultados que han producido segun las cuentas definitivas, comprendereis cuán fuera de camino vamos miéntas nos limitemos á buscar mezuquinas economías para matar un déficit de centenares de millones.

En el año 59 aprobásteis un presupuesto de 2.057 millones con un sobrante de 4. En el año 60 aprobásteis un presupuesto de 2.191 con un sobrante de 5. En el año 61 un presupuesto de 2.360 con un sobrante de 7. En el año 62-63 (que fué de 18 meses), aprobásteis un presupuesto de 3.845 millones con un sobrante de 15. En el año 64-65 aprobásteis un presupuesto que daba 10 millones de sobrante. En el 65-66 el sobrante era de 2 millones. En el 66-67 se fijaba el sobrante en 50 millones. Y en 67-68 ya se confiesa un déficit de algunos millones. También en el presupuesto del año próximo se reconoce un déficit mucho más crecido.

¿Sabeis el resultado de todos esos presupuestos que aprobásteis? Pues vais á verlo; este es un hecho positivo, ejecutoriado por el Tribunal mayor de Cuentas. En el año 59 resultó un déficit de 39 millones, en el 60 subió á 158, en el 61 fué de 335, en el 62-63 importó 776, en el 63-64 fué de 332, en 64-65 subió á 634, en 65-66 fué de 408, en 66-67 ha importado 240; probablemente, sin hacer un cálculo exagerado, el déficit del corriente año será mucho mayor; y por último, en el presupuesto del año venidero se fija el déficit de 200 millones, y no más por modestia.

De manera que los presupuestos que habeis aprobado han debido dar un sobrante de 98 millones, y definitivamente han arrojado un *pequeño déficit* de 3.120 millones.

Ahora bien, Sres. Senadores, ¿a qué economías? ¿A qué presupuestos? ¿No es esto faltar hasta á vuestro decoro y á vuestra dignidad? ¿No vale más hacer lo que yo propongo? ¿No es mejor decir al Gobierno: por este año cobra lo que puedas y gástalo como quieras (ya que de todas maneras habrás de hacerlo así); pero con la condición de que el año próximo traigas un presupuesto-verdad; y cuenta que no se puede formar un presupuesto-verdad sin las condiciones que yo propongo.

Volviendo ahora á las economías, yo recomiendo á los que tanto abogan por ellas esta consideración. ¿Habrían podido encontrar en 1863 medio de hacer una economía de la friolera de 776 millones que hubiera sido necesaria para evitar un déficit que importa igual cantidad? Aunque hubieran logrado hacer semejante economía, ¿se habría puesto remedio al mal, que consistió en un déficit de 3.120 millones resultante de todos esos años?

No es posible, pues, continuar así; es preciso emprender otro camino que evite errores de tanta importancia. Pero se dirá: ¿cómo se concibe que personas tan prácticas y entendidas en la administración, como son las que han intervenido en la formación de los presupuestos, hayan incurrido en errores de ese tamaño? Eso no se concibe: debe haber alguna cosa que no conocemos. Vamos á buscar la causa, y estudiando la materia tal vez la hallaremos. En efecto; la he estudiado, y he visto que el error en el año 59, en que se calculaba un sobrante de 4 millones, ha resultado ser de 39 millones, puesto que el déficit llegó, según la cuenta definitiva, á 43. Examinando detenidamente la cuenta de aquel año, se explica bien ese déficit, consistente en la diferencia que resultó entre lo recaudado en aquel año y lo pagado por consecuencia de los presupuestos anteriores.

En el presupuesto de 1860 se da un sobrante de 5 millones, y el déficit de aquel año, según la cuenta definitiva, ha sido de 158 millones: error, 163. Pues bien: ¿dónde está la causa de ese error tan enorme? Al buscarla me he encontrado con una partida que dice: *Guerra de Africa*, 255 millones. ¿Y cómo ha ido esta partida á esa cuenta? Por una Real orden. Pues, señores, no hay presupuesto posible donde por medio de una Real orden puede hacerse semejante inclusión de partidas en las cuentas. Y téngase presente que durante el período á que me refiero ha habido cinco guerras: la de Cochinchina, la de Africa, de Méjico, Santo Domingo y el Perú, sin que conste en los presupuestos un solo céntimo para ellas, habiendo salido los gastos ocasionados del presupuesto de Ultramar y de la Caja de Depósitos.

Ahora bien, resulta de cuanto he manifestado, que aunque hubiéramos hecho todas las economías imaginables, nunca habríamos llegado á la nivelación del presupuesto, y que no habrá orden en la Hacienda mientras sigamos formándonos de ese modo. Pudo muy bien contestarse en otro tiempo, cuando yo me levantaba á combatir la creación de billetes hipotecarios, en que se creía que iba á fundarse la nivelación de los presupuestos, pudo entonces decirse que eran apreciaciones mías; pero hoy es imposible negar la exactitud de mis afirmaciones, porque las traigo apoyadas en datos oficiales y en la ejecutoria de un Tribunal, porque están demostradas por la experiencia.

Por lo tanto, preciso es adoptar una disposición, toda vez que yo os anuncio que el actual presupuesto es exactamente igual que los anteriores y tendrá idénticos resultados, por más que es imposible fijarlos con precisión cuando se dice al Ministerio: «ahí tienes tantas obligaciones que importan 2.000 millones, y tantas contribuciones que ascienden á 2.100. Pero ahí está también una Caja de Depósitos con 1.300 millones, de los que te pueden pedir 300, 400 ó 500, ó más, y tienes que pagarlos, así como también esa Caja te puede enviar lo que quiera, é igualmente lo tomas; es decir, que tendrás letra abierta para tomar el dinero que quieras, así como habrás de pagar cantidades que tampoco se sabe á cuanto subirán.» De esta manera, señores, no hay posibilidad de conocer el resultado del presupuesto; el resultado será el que tenga la Caja de Depósitos.

He dicho que el presupuesto actual será como los anteriores, porque para que el presupuesto sea verdad es menester que cuando se voten los gastos se voten los ingresos con que hayan de cubrirse, y aquí no sucede eso. Aquí hay una porción de créditos extraordinarios que se han de pagar. ¿Con qué? Con la Deuda flotante, que no es otra cosa que las trampas que tenemos contraídas. Aquí se pide un día un crédito para variar el armamento del ejército, y cuando se hace observar por un Sr. Senador que no hay fondos destinados á ese objeto, se contesta que ya se pagará; y cuando después se considera necesario hacer un canal que hace 40 años que está empezado sin que se haya dado en él una azadonada, pidiéndose para esta obra 25 millones, igualmente se replica á los que preguntan de dónde ha de salir este dinero, que si en el presupuesto no hay partida, no importa, que ya se pagará. Y en efecto, todas estas cantidades saldrán de alguna parte, si bien dejarán de pagarse en otra.

Y además de las indicadas hay aquí otra causa de error. Señores, se ha introducido la costumbre de establecer pagos en suspenso, novedad que yo no conocía; yo ignoraba que se pudiera dar una Real orden para que quedaran una porción de pagos en suspenso, lo cual se ha verificado, ascendiendo á algunos centenares de millones lo que por este concepto figura en el presupuesto.

Pero vamos al presupuesto extraordinario, que es el origen y principal causa de las perturbaciones que lamentamos. Ante todo pondré de manifiesto otra lindeza de nuestro actual reglamento. Recordareis, señores, que me levanté á pedir una cuenta del presupuesto extraordinario, y aunque el señor Ministro accedió á traerla, como se hubiera encrespado algo la cuestión, el Sr. Presidente de la Cámara se apresuró á declarar que no se sentara como precedente, que no hay derecho para hacer preguntas sino con arreglo á reglamento. Ahora bien: la súplica que yo hacía era pedir el cumplimiento de varias leyes que se han infringido, como son la de 1.º de Abril de 1859 y la que después amplió los créditos á que la primera se refería, leyes que no se han cumplido á pesar de mi reclamación, pues lo que se me ha remitido es un estado de lo recaudado y pagado, y no la cuenta que yo deseaba.

Sin embargo, con lo que se ha traído hay lo suficiente para juzgar del presupuesto extraordinario, y resulta que habiéndose votado por las Cortes

para los gastos de esa clase 3.772 millones, y habiéndose invertido 4.561, el Gobierno se ha arrogado la facultad de disponer de seiscientos y tantos millones.

Así, pues, señores, ¿de qué sirven, repito, los presupuestos, si no se pone el remedio á los males de que nos quejamos? Y el remedio es, lo primero, separar completamente la Caja de Depósitos del Tesoro público; siendo esta idea en mí tan antigua, que ya en el breve tiempo que desempeñé el Ministerio de Hacienda procuré llevarla á cabo por medio de las convenientes disposiciones, pues era grande para mí la responsabilidad que el Ministro tenía con esa Caja, á pesar de que entonces no pasaban de 42 millones los depósitos. Luego he visto á mis dignos sucesores vivir tranquilos y sossegados á pesar de haber llegado las cantidades de la Caja de que me ocupó á muchos cientos de millones, teniendo por consiguiente sobre sí esas enormes sumas sin tener con qué responder.

La segunda mina de los abusos que nos han conducido al estado en que hoy nos hallamos, está en los presupuestos de Ultramar. Voy á decir algo sobre esta cuestión.

Señores, es indudable que los que nacen en Ultramar son españoles; y siendo así, no se comprende por qué no han de gozar de los mismos derechos que disfrutan los habitantes de la Península é islas y ayacentes. Es verdad que hay un artículo que dice que las provincias de Ultramar serán regidas por leyes especiales; pero eso lo que significa es que las leyes por las cuales han de ejercer sus derechos han de ser especiales y diferentes que las que tienen los demás españoles; pues si los autores de la Constitución hubieran tenido otra idea, habrían dicho francamente que ese Código no regia en las Antillas, y lejos de eso, incluyeron expresamente á las provincias de Ultramar, diciendo que se regirían por leyes especiales.

De aquí, de ese error establecido resulta que el presupuesto de Ultramar se hace de Real orden, como se hacía en los tiempos de los Monarcas absolutos, cuando según mi opinión la consecuencia lógica es que el presupuesto de Ultramar se refunda en el de la Península, como sucede en todos los países que tienen colonias, á no ser que, como las de Inglaterra, tengan una organización especial que conocen los Sres. Senadores. ¿Por qué, señores, ha de haber aquí un presupuesto aparte? ¿Acaso el Estado no paga las tropas, la marina y los funcionarios que van á Ultramar? ¿No son españoles con los mismos derechos que los demás?

Pues, señores, en ese presupuesto de Ultramar es donde precisamente caben las mayores economías, como comprenderá el Senado por la lectura de algunos capítulos. Cuesta el Ministerio de la Guerra en España 38 millones de escudos, y el de Cuba y Puerto-Rico 16 y medio, es decir, casi la mitad del de la Península; la Marina 108 en España y sesenta y tantos en Ultramar; la Gobernación de la Península 94, la de Cuba y Puerto Rico cerca de 60. El presupuesto de Ultramar excede, pues, al de algunas naciones de Europa, pudiendo hacer en él grandes rebajas, siendo su refundición en el de la Península un gran servicio al buen orden de la administración.

Por último, debo hacerme cargo de otra causa del déficit. Consiste igualmente una de las causas del error en que estamos en empeñarnos en hacer todas nuestras Deudas amortizables; pues si la Deuda que hemos contraído hubiera sido con el carácter de consolidada, habríamos obtenido varias ventajas, entre ellas la de disminuir el presupuesto extraordinario, porque una gran parte del mismo se ha invertido en devoluciones, lo cual se verifica con unos intereses enormes que van amontonándose y formando la bola de nieve: si en España se hiciera una reorganización de la Deuda sobre los buenos principios, ó sea cuidando del capital más que de los intereses, haríamos un gran servicio al país: yo refundiría las Deudas en otra nueva del 6 por 100 á condición de reintegrarla á voluntad del Gobierno, que es lo que han hecho otras naciones, rebajando el interés cuando exceda de la par. Pasan de 230 millones lo que pagamos por amortización, teniendo que buscar esta cantidad al 12 por 100 para pagar una Deuda que tiene el 6 de interés: desde luego la supresión de esta suma sería una rebaja muy importante en el presupuesto.

Señores, estoy fatigado y voy á concluir; pero al hacerlo no puedo menos de terminar como empecé. Para que desaparezca el déficit, para que haya orden en la administración, es necesario que se restablezca la legalidad, que cese esta dictadura ministerial.

Considerad que estamos en un grandísimo peligro: si quereis acabar con la revolución, quitadla su bandera; pero no os hagais enemigos, porque haya revolucionarios, á los hombres pacíficos é interesados en la conservación del orden. De otra manera, mientras un Presidente del Senado, después de haber combatido contra esa revolución, pueda ser llevado á países remotos como si fuera revolucionario; mientras la imprenta esté sometida á una censura estúpida que permite á un Fiscal pasar su pluma sobre las ideas de un Senador como el que os dirige la palabra, que lleva largos años de carrera política, dedicado siempre á ciertos estudios, como me ha sucedido con un artículo que escribí; mientras no se restablezca el orden moral y las leyes sean respetadas igualmente por gobernantes y gobernados, que es lo que en ese escrito decía; mientras todo esto no se realice, ni habrá confianza ni crédito. Así, pues, si hemos de tener presupuesto, es preciso que se observen por todos como ley, que se restablezca la legalidad; pues si no, señores, los países que siguen otro camino durarán más ó menos, pero al término de su carrera encontrarán abierta una sima donde se hundan las instituciones y todos los principios cuya conservación interesa á su existencia.

El Sr. Ministro de HACIENDA: Si en todas ocasiones, señores, he necesitado de vuestra indulgencia, hoy tengo que pedirla muy encarecidamente, pues voy á tratar un asunto al que no estoy habituado y de unos presupuestos presentados por otros Ministros y cuyo estudio he tenido que hacer en muy poco tiempo. No os explicaré la razón de por qué estoy en este departamento; pero cuando se cumple un deber de patriotismo, y cuando uno tal vez se sacrifica, porque así lo desea ó se lo exigen personas con quienes está unido, creo que debereis tener hoy conmigo alguna indulgencia.

¿De qué ha tratado el Sr. Pastor? S. S., que se quejaba del actual reglamento y decía que había una mordaza sobre todos los españoles, ha

hablado de la prensa, de las provincias de Ultramar, de administración, de Hacienda, de gobierno, de todo, con tan gran libertad como injusticia. Es, pues, faltar á la evidencia venir aquí, como lo ha hecho S. S., con ataques, inexactitudes, exageraciones dañosas á los intereses del país, como ha sido la filípica de S. S.

Males hay: ¿pues no los ha de haber, si son comunes á la humanidad y los hay en toda Europa? Pues qué, ¿no hay déficit en Francia? ¿No hay allí 7.000 millones de Deuda flotante, y en poco tiempo se han contraído tres empréstitos, tratándose ahora de celebrar el cuarto? ¿No hay en Italia un déficit de 4 millones por día? ¿No lo hay en los Estados-Unidos, en Holanda y en toda Europa? Señores, si fuéramos á hacer la crítica de la manera que lo ha hecho el Sr. Pastor, ¿qué diríamos del mundo entero? Lo que dirán las naciones extranjeras y el mundo del Sr. Pastor, que ha pintado á España de un modo que no es exacto ni conviene á los intereses del país.

Que aquí no se puede hablar, que no se han dado las cuentas del material ni de los servicios extraordinarios. ¿Qué reglamento había cuando debieron darse? ¿Qué Ministerio regía entonces los destinos públicos? No es culpa, pues, del actual si antes no se ha pedido, y hay injusticia y falta de patriotismo en las acusaciones del Sr. Pastor.

Cierto es que se emprendió una campaña de obras públicas con mejor deseo que prevision, y que no se hicieron los proyectos ni se trajeron las cuentas que prevenían las leyes; pero ni esto es culpa de la mordaza de que S. S. nos ha hablado, ni hay conveniencia en venir aquí á criticar las administraciones de los hombres de todas las escuelas, á todos los cuales defendiendo yo en este momento. Conste, pues, que no es exacto que el reglamento no permita á los Sres. Senadores en materia de cuentas, como en asuntos políticos, hablar cuando y como quieran, en la forma que el mismo determina, y el Sr. Pastor haría mejor en respetar ese reglamento que en venir aquí á atacarlo todos los días y á todas horas. Además, ¿existía acaso este reglamento ni la mordaza á que S. S. se ha referido cuando el actual Ministerio subió al poder? Pues sin embargo, entonces el crédito estaba más bajo que hoy. Ciertamente es que el crédito exige que haya reposo y tranquilidad; pero no hay razón ni justicia para decir lo que ha dicho el Sr. Pastor.

Tenemos un gran déficit, hemos hecho caminos de hierro, hemos gastado en subvenciones á las empresas y en carreteras y otras obras sumas de consideración que han producido un déficit de 800 millones de reales. También ha habido guerras que han ocasionado gastos. Pero nada de esto puede atribuirse á la actual administración. Y no parece sino que el Sr. Pastor no ha examinado lo que pasa en Europa, pues entonces habría conocido que cuando los males son generales deben existir causas fundamentales.

Y en efecto, señores, ¿qué es un presupuesto? El presupuesto no es la cuenta; el presupuesto es un cálculo aproximado de lo que se ha de gastar, y cuando por causas independientes de la voluntad del que lo forma esos gastos tienen que ser mayores, forzosamente han de aumentar las cantidades presupuestadas. Se calcula, por ejemplo, lo que ha de costar la manutención del ejército; y si los alimentos se encarecen, viene á aumentarse el presupuesto de la Guerra, así como el de Marina, contando con tantos ó cuantos buques, cuando por cualquiera circunstancia varía el precio del carbón ó también el de los alimentos. Por eso en todos tiempos ha ocurrido el déficit, en todos tiempos ha habido sucesos extraordinarios ó circunstancias que han aumentado los gastos y dado por resultado el déficit. Lo que importa, señores, es que se sepa que los gastos se han votado y que las cargas que se han impuesto por los diferentes conceptos se realizarán.

Es verdad que cuando el Sr. Pastor hablaba de los déficits no mencionaba al Gobierno actual; pero como S. S. ha empezado y concluido su discurso diciendo: «esos actos, esos hechos, esa manera de gobernar es la que tiene,» yo he debido recordar, como lo he hecho, que cuando otros hombres se hallaban en el poder el crédito estaba más bajo. Y no lo recuerdo como censura á nadie, pues yo deseo vivamente y el Gobierno procura que haya una completa legalidad, muy conveniente para el restablecimiento del crédito.

Es verdad que España tiene déficit, que debe pensar en matarlo, que no debe salirse del presupuesto ni pensar en guerras ni calaveradas de ninguna clase, conteniendo igualmente un poco el movimiento exagerado de sus obras públicas; pero esto no quiere decir que deban pararse todas.

Y aquí debía ocuparme, si lo mereciera, de una indicación que ha hecho el Sr. Pastor en tono de risa, y que tampoco es exacta. ¿Deben ó no en España promoverse los riegos? ¿Hay ó no obligación de cumplir los pactos contraídos? Y cuando no se pueden cumplir en la forma que se hicieron, ¿deben ó no modificarse? La cuestión está íntegra, y los Cuerpos Colegisladores la resolverán; entre tanto diré al Sr. Pastor que no se ha dado un solo real mientras no se han hecho obras de mucho valor. Ocasión vendrá de tratar la cuestión á que S. S. ha aludido.

La crítica del Sr. Pastor ha sido admirable. Todo, en su opinión, está perdido; pero ¿y los remedios? La salvación, según S. S., consiste en hacer de la Caja de Depósitos una sociedad como la del Monte-pío que quebró, ú otra análoga, y en traer los presupuestos de Ultramar al presupuesto de la nación. Señores, respecto á esta cuestión, algo habrá de fundamental cuando ningún Gobierno de cuantos ha habido desde que la Constitución está publicada ha hecho lo que S. S. propone. En cuanto á la Caja de Depósitos, ¿creeis que está la salvación de la Hacienda en hacer lo que el Sr. Pastor indica? ¿Creeis que desaparecerán todos los déficits y todos los males con tal que la Caja de Depósitos sea una sociedad que emplee su dinero en renta del Estado? ¿Cree el Sr. Pastor que los imponentes estarían más contentos con tener en su cartera unos cuantos millones de renta del Estado, que con que responda de sus depósitos todo cuanto el Estado posee? Conozco que la Caja de Depósitos tiene mucho que corregir; pero no creo que el remedio sea el indicado por el Sr. Pastor.

He dicho antes que no estaba conforme con la pintura hecha por el señor Pastor de nuestra Hacienda. Señores, no he de mecerme en una ciega confianza; podrá haber habido errores y también grandes necesidades; cuando hay

guerras y sacudidas revolucionarias, los Gobiernos se ven arrastrados á hacer gastos; pero en cuanto de mí dependa, no seguiré ese derrotero.

Creo que la salvación de la Hacienda española exige grandes sacrificios, siendo el primero arreglar perfectamente su presupuesto, no exagerando los gastos y encerrándose lo posible en los ingresos; segundo, pagar religiosamente lo que se debe, cumplir todos los compromisos; y tercero, buscar un medio de satisfacer con el menor dispendio posible para el Estado nuestra Deuda flotante, que tiene una garantía muy superior á su cuantía.

Con estas tres cosas podemos entrar en el camino del orden y de la regularidad en que han entrado otras naciones. En efecto, no hay nación que no tenga una enorme Deuda. La tiene Inglaterra, y mayor todavía los Estados-Unidos con toda su libertad. Inglaterra ha empezado á amortizarla desde que ha dejado de ejercer la supremacía que antes tenía en el mundo, pues cuando una nación se encierra en su casa puede hacer grandes economías y disminuir su Deuda. En Francia ha sucedido lo contrario; ha querido estar en todas partes, y esa nación está contrayendo empréstitos. De lo que pasa en Italia bajo el punto de vista financiero, no me parece que estara satisfecho el Sr. Pastor. Y en fin, si yo no temiera molestar la atención del Senado dando un paseo por Europa, demostraría á S. S. que no es el estado de nuestra Hacienda tan malo como el de otros países. España se basta á sí propia y tiene los medios para salir á delante, sintiendo yo que el Sr. Pastor, hombre de Hacienda muy entendido, se haya olvidado de lo que pasa en el mundo y haya prescindido de ese sentido común, que vale mucho para la gobernación de los pueblos, como para el arreglo de una casa particular, dedicándose S. S. únicamente á las elucubraciones y las teorías de los libros.

No hablaré de la tercera causa de la impugnación del Sr. Pastor, y estoy casi por no hablar de la enmienda, pues esta pide muchas cosas que ya son conocidas, otras que vendrán en su día, y otras que no pueden venir. El señor Pastor no ha pensado bien al querer una cuenta general que se partiera en Diciembre cuando el año económico acaba en Junio; así como tampoco ha calculado que si se ha de dedicar á la amortización de la Deuda flotante esta ó la otra garantía, esta ó la otra cantidad, como la Deuda flotante está en la Caja de Depósitos, esta estará vacía y no hay para qué apelar á ella, pues estando en esa Caja los déficits de los Ministerios anteriores que forman la Deuda flotante, si los liquidamos y pagamos, quedarán muy pocos en la Caja de Depósitos. Por estas razones, y despues de haber leído atentamente tres veces la enmienda de S. S., y viendo que la sesión tendría que suspenderse si no continuaba el debate, he de decir y dije el otro día desde luego que el Gobierno no admitía la enmienda del Sr. Pastor. Y aquí también diré á S. S. que no hay absurdo, como ha supuesto S. S., en que despues de decir que no se admite una enmienda se ponga á discusión, pues en el caso de que la comisión y el Gobierno la aceptaran, el debate estaba de más, porque aquí no venimos á hablar, sino á obrar. Es decir, que no se ahoga la discusión, sino que se hace más metódica, ordenada y conveniente.

Al terminar su discurso ha indicado el Sr. Pastor una cosa en la que, francamente, S. S. tiene algo de razón; ha emitido una idea en la que hay algo de verdad, algo que debe aplicarse. Me refiero á la amortización de la Deuda. El Sr. Pastor se ha lamentado de la necesidad que hay de aplicar á este objeto grandes sumas teniendo que tomarlas á interés, y deduciendo que sería mejor la unificación de la Deuda. Algo de razón hay en lo que ha dicho S. S.; pero hay que considerar que en algo está fundado el que casi todas las naciones hagan ahora sus empréstitos con amortización. ¿En qué consiste que desde que se escribió ese libro en que yo he leído, y el Sr. Pastor también, la idea de emitir Deuda perpétua, todas las naciones hacen lo contrario? ¿En qué está fundada esta tendencia del mundo á hacer los empréstitos con Deudas amortizables? Hay, pues, que mirar esa teoría con gran prevención, y yo declaro que antes de tomar una resolución sobre este asunto hay que pensar mucho para adoptarla.

He demostrado la injusticia de las acusaciones del Sr. Pastor; que su enmienda no puede admitirse, porque no es practicable, porque ni en la parte política ni en la parte económica tiene razón S. S. en lo que ha dicho, y concluyo rogando al Senado que me dispense por haber ocupado su atención durante algunos momentos.

El Sr. PASTOR: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. PRESIDENTE: Siendo pasadas las horas de reglamento, se va á preguntar al Senado si se proroga la sesión.

Hecha en efecto la pregunta por el Sr. Secretario Duque de Baena, el acuerdo del Senado fué negativo.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión. Orden del día para mañana: á primera hora reunión de las secciones para constituirse y para autorizar la lectura de la proposición suscrita por el Sr. Marqués del Duero y otros sobre comprender en un solo proyecto de ley todas las disposiciones relativas al fomento de la agricultura, abriéndose despues de la sesión pública para dar cuenta de los nombramientos hechos en las mismas y para continuar el debate pendiente sobre los presupuestos del Estado.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco y cuarto.

## PARTE NO OFICIAL.

### EXTERIOR

La *Gaceta de Colonia* anuncia como próximo un viaje que la Reina de Portugal intenta hacer á Roma con objeto de visitar á

su padrino Pio IX. La joven Reina, hija de Víctor Manuel, será, según añade el citado periódico, un mensajero de paz entre el Rey de Italia y el Soberano Pontífice.

La *Gaceta* oficial de Florencia publica dos decretos de amnistía concedida por Víctor Manuel con motivo del casamiento del Príncipe Humberto. El primero comprende á los delitos de la prensa y á los contraventores á las leyes sobre la Guardia nacional, el estado civil, la caza, uso de armas, pesos y medidas y disposiciones de seguridad pública. El segundo se refiere á todos los militares de mar y tierra acusados de desercion simple, á los que hubieren desertado para tomar parte en los últimos acontecimientos en el suelo pontificio, y por último, á los individuos de la marina mercante incurso en el mismo delito. El periódico oficial anuncia también la concesion hecha al Príncipe Real de Rusia de la gran cruz de Saboya.

Otra amnistía está próxima á publicarse en Austria con motivo del nacimiento de la Princesa Imperial. El Emperador Francisco José ha encargado al Ministro de Justicia, en una carta autógrafa que publica el periódico oficial, la formación de una lista de los que han sido condenados á distintas penas y á quienes pudiera aplicarse este acto de su clemencia.

La Dieta de Hungría en masa ha asistido al *Te Deum* cantado en la capilla del Palacio para celebrar el feliz alumbramiento de la Emperatriz de Austria, queriendo demostrar con este acto y con los discursos que se han pronunciado en la Asamblea, el placer con que el pueblo húngaro ha visto nacer en su suelo una Princesa de la familia Imperial, cosa que no se había verificado hace tres siglos.

Correspondencias de Turquía hablan de los numerosos armamentos del Gobierno otomano, especialmente en toda la Bosnia y la Bulgaria. La ciudad de Nisch, que era ya plaza fuerte, ha sido fortificada de una manera formidable. Se construyen trincheras y se llenan de cañones de grueso calibre. La ciudad y sus cercanías están tan llenas de soldados, que muchos no caben en las fortalezas y en los cuarteles, y tienen que albergarse en casas particulares y en tiendas de campaña. Es de advertir que la ciudad de Nisch está casi en la frontera de Sérvia.

El Príncipe y la Princesa de Gales salieron de Irlanda el día 25 con dirección á Holihead, desde cuyo punto siguieron á Carnarvon. El pueblo les ha recibido con gran entusiasmo.

El periódico *La France* publica las siguientes noticias importantes relativas á la expedición inglesa en Abisinia:

«El Viernes Santo, 10 de Abril último, ocurrió un combate entre las tropas inglesas y el ejército de Teodoro, en el cual experimentó el último pérdidas considerables. Por parte de los ingleses no hubo más que 16 heridos. A los dos días envió Teodoro al campamento inglés los prisioneros y empleados que retenía en su poder, sin querer personalmente rendirse. Sir Roberto Napier le había concedido 24 horas para decidirse. Sus tropas se hallaban completamente desmoralizadas.

El 12 de Abril el ejército del Rey se hallaba muy desanimado á consecuencia de las pérdidas considerables del combate del día 10. Parte de sus Jefes habían entregado la inexpugnable posición de Selassia, y algunos miles de combatientes habían depositado sus armas. Teodoro se había retirado á Magdala, acompañado de los que le permanecían fieles. El día 13 se practicó el asalto y Magdala fué tomada. Teodoro luchó como un león hasta el último momento en que sucumbió. El ejército se rindió.»

## INTERIOR

MADRID.—Ayer habrá llegado á Loja el cadáver del Duque de Valencia, que ha sido conducido por el ferrocarril del Mediterráneo á su ciudad natal.

Fuó colocado en un wagon preparado al efecto, con colgaduras negras, cuatro farolas encendidas y cubierta la caja con un paño negro galoneado de oro, borlas, la corona ducal con la cifra del finado y una bandera negra.

Los Ministros de la Corona, Ayudantes y parientes del Sr. Duque tributaron en la estación de Atocha el último homenaje de su cariño al ilustre difunto, y la guardia hizo los honores correspondientes al tiempo de partir el tren.

— Los Caballeros de la Orden militar de Alcántara se reúnen en capítulo hoy, á las once, en la iglesia de monjas del Sacramento para celebrar las exequias de instituto por el alma del Excmo. Sr. Duque de Valencia, dignidad de Comendador mayor que fué de dicha Orden.

## BOLETIN DE TEATROS.

Con el título de *No más ciegos*, se estrenó anteanoche en el teatro de la Zarzuela un juguete lírico original de los Sres. Saco y Lustonó, que es una piececita sin pretensiones de ningún género, pero que entretuvo agradablemente al público que la aplaudió repetidas veces, y que mantiene casi siempre la risa en los labios de los espectadores por sus chistes de buen género y situaciones verdaderamente cómicas. Los autores fueron llamados á las tablas con verdadera espontaneidad, pero tuvieron la modestia de no presentarse.

— En el teatro del Príncipe se representó anoche por primera vez una chistosa pieza en un acto, titulada *La campanilla de los apuros*, que entretuvo agradablemente á la concurrencia.

## ANUNCIOS.

COMPañÍA HULLERA-FERRIL DE CASTILLA Y NAVARRA.—La Junta administrativa de esta sociedad, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 17 de sus estatutos, ha acordado se celebre la junta general ordinaria y convoca á los señores accionistas para el día 24 de Mayo próximo, á las diez de su mañana, en el local que ocupan sus oficinas, calle de San Ignacio, núm. 4, piso segundo, de esta ciudad.

Pamplona 23 de Abril de 1868.—El Secretario, Ulpiano Iraizoz.

6380—3

BANCO DE OVIEDO.—LA JUNTA DE GOBIERNO DEL MISMO, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 41 de los estatutos, ha acordado que se convoque á junta general ordinaria de accionistas para el día 29 de Mayo próximo, á las once de su mañana, en el local del Banco.

La Secretaría pasará al domicilio de los señores accionistas, con ocho días de anticipación, las papeletas de asistencia á junta general.

Oviedo 25 de Abril de 1868.—El Secretario interino, Maximino Elvira.

6376—2

FERRO-CARRIL DE CÓRDOBA Á MÁLAGA.—NO HABIÉNDOSE presentado suficiente número de señores accionistas á depositar sus títulos, con arreglo al art. 32 de los estatutos de esta compañía, para concurrir á la junta general ordinaria del presente año, convocada para el día 28 de Abril corriente, el Consejo de administración ha acordado publicar nuevo anuncio, según las prescripciones del art. 38 de los mismos estatutos, fijando el día 28 de Mayo próximo venidero para la celebración de la expresada junta, que definitivamente se verificará, sea cualquiera el número de acciones que representen los señores socios que concurren. El acto tendrá lugar en el domicilio social de Málaga, y hora de las once de la mañana, á los efectos del artículo 42 de los referidos estatutos, sometiéndose á los señores accionistas para su aprobación los actos administrativos del Consejo durante el año de 1867, con las cuentas correspondientes, la ratificación de la escritura de liquidación de la deuda de la compañía y la confirmación de las facultades concedidas al mismo Consejo por las anteriores juntas generales para seguir emitiendo obligaciones hipotecarias con arreglo á las prescripciones legales.

Málaga 24 de Abril de 1868.—El Administrador, Secretario general, Manuel Casado.

6389—3

SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE.—EL JUEVES 30 DEL corriente, á las ocho y media de la noche, darán principio en el local de la sociedad, sito en la antigua casa y torre de los Lujanes, plazuela de la Villa, número 2, piso bajo, las conferencias que dará el Sr. D. Francisco María Tubino sobre la *Industria y el Arte en la época prehistórica*. Lo que se avisa á los señores socios para que se sirvan concurrir, permitiendo la entrada á las personas de fuera de la corporación que les acompañen.

Madrid 28 de Abril de 1868.—El Secretario general, Juan de Tró y Ortolano.

SANTO DEL DIA.

San Pedro de Verona, mártir

Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas de Santa Catalina de Sena.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 28 de Abril de 1868.

HORAS.	Barómetro reducido á 0° en milímetros	TEMPERATURA EN GRADOS		Dirección del viento.	ESTADO DEL CIELO.
		Reaumur.	Centígrados.		
6 de la m.	717,50	6,7	8,4	E.....	Algun celaje.
9 de la m.	717,41	12,1	15,1	N. E...	Despejado.
12 del día...	716,31	15,7	19,6	N.....	Algun celaje.
3 de la t...	715,47	17,0	21,2	N. E....	Celajes.
6 de la t...	715,62	14,2	17,8	N. N. E.	Idem y nubes.
9 de la n...	716,31	12,3	15,4	N. N. E.	Algunas nubes.
Temperatura máxima del día.....		17,6	22,0		
Temperatura máxima al sol.....		26,9	33,6		
Temperatura mínima del día.....		5,1	6,4		
Evaporación en las 24 horas.....		8,1 milímetros.			
Lluvia en id. id.....		»			

DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el día 28 de Abril de 1868.

LOCALIDADES.	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesimales.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
Bilbao.....	775,0	16,3	N. O...	Brisa..	Cási cub.°	Tranq.
Oviedo.....	777,1	13,8	O.....	Idem..	Nubes.....	»
Coruña.....	774,9	14,0	N. O....	Idem..	Cubierto..	Gruesa
Santiago.....	777,0	11,9	N. O....	Calma.	Idem.....	»
Oporto.....	772,1	15,2	N. N. E.	Viento.	Alg. nube.	A. ag.ª
Lisboa.....	775,2	15,1	N. N. E.	Brisa..	Despejado.	Bella.
Badajoz.....	769,9	18,0	N.....	Idem..	Idem.....	»
San Fern.ª á 8	773,3	16,4	N.....	Idem..	Cási cub.°	Picada.
Sevilla.....	774,7	19,4	N. E....	Idem..	Nubes.....	»
Tarifa.....	770,5	18,9	O.....	Idem..	Despejado..	Tranq.
Granada.....	772,2	17,6	N. E....	Viento.	Celajes.....	»
Alicante.....	773,4	19,8	N. O....	Brisa..	Alg. celaje..	Tranq.
Murcia.....	773,3	16,9	N. O....	Viento.	Celajes.....	»
Valencia.....	772,2	18,8	O.....	Brisa..	Despejado..	»
Barcelona.....	769,0	15,0	N.....	Idem..	Nubes.....	Tranq.
Zaragoza.....	769,5	15,2	N. O....	V.º fte.	Despejado..	»
Soria.....	771,4	11,0	N. E....	Brisa..	Nuboso....	»
Búrgos.....	777,7	8,6	N.....	Idem..	»	»
Valladolid.....	779,0	8,0	S.....	Idem..	Despejado..	»
Salamanca.....	774,0	13,2	S. E....	Calma.	Idem.....	»
Madrid.....	774,7	15,1	N. E....	Brisa..	Idem.....	»
Ciudad-Real.....	775,5	17,2	N.....	Calma.	Idem.....	»
Albacete.....	773,0	11,6	N. O....	Viento.	Nubes.....	»
Brest á 8.....	769,8	10,8	S. O....	Brisa..	Cub.º lluv.º	Bella.
Bayona id.....	773,0	2,0	N. O....	Idem..	Lluvioso..	A. ag.ª
Cette id.....	767,0	4,0	N. O....	Idem..	Celajes.....	Calma
Marsella id.....	766,2	15,1	N. O....	Idem..	Despejado..	Oleaje.

DIRECCION GENERAL DE TELÉGRAFOS.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en ninguna provincia.

ALCALDÍA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en el día de ayer por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

3.502	arobas de trigo.
6.907	idem de harina.
4.797	idem de carbon.
138	vacas, que componen 54.411 libras de peso.
314	carneros, que hacen 8.358 libras de id.
151	corderos, que hacen 4.092 libras de id.

PRECIOS DE GRANOS EN EL DIA DE HOY.

Cebada de 4,800 á 5,200	escudos fanega.
Trigo vendido.....	1.027 fanegas.
Precio medio.....	8,765 escudos.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 28 de Abril de 1868.—El Alcalde-Corregidor, el Marqués de Villamagna.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del 28 de Abril de 1868.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 34-05, 34-00, 34-05, 20, 15 y 20, y 34-30 pequeños; á plazo, 34-25, 20, 15 y 20 fin cor. fir.; 34-20 fin. cor. vol.; 34-15 y 20 fin. próx. fir.; 34-60, prima de 50 céntos, fin. próx. vol.  
 Idem del 3 por 100 diferido, no publicado, 32-75; á plazo, 32-90 fin. próx. vol.  
 Deuda amortizable de segunda clase, no publicado, 17-50.  
 Material del Tesoro no preferente con interés, id., 99-20.  
 Deuda del personal, id., 25-30 d.  
 Obligaciones municipales al portador, de 1.000 rs., id., 64-50.  
 Billetes hipotecarios del Banco de España, publicado, 98-20 y 25.  
 Idem id. de la segunda serie, id., 90-65 y 70.  
 Acciones de carreteras generales, 6 por 100 anual, emision de 1.º de Abril de 1850, de á 4.000 rs., no publicado, 83-60.  
 Idem id. de á 2.000 rs., id., 88-00 d.  
 Idem id. de 1.º de Junio de 1851, de á 2.000 rs., id., 93-70.  
 Idem id. de 31 de Agosto de 1852, de á 2.000 rs., id., 77-25.  
 Idem id. de 9 de Marzo de 1855, de á 2.000 rs., id., 70-00.  
 Idem id. de 1.º de Julio de 1856, de á 2.000 rs., id., 73-00.  
 Idem de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858, de á 2.000 rs., id., 73-00 p.  
 Idem del Canal de Isabel II, de á 1.000 rs., 8 por 100 anual, id., 103-00 d.  
 Obligaciones generales por ferro-carriles, de á 2.000 rs., publicado, 66-60, 75 y 80.  
 Idem id. nuevas, de á 2.000 rs., id., 65-50 y 60; no publicado, 65-75.  
 Idem id. de á 20.000 rs., id., 65-80.  
 Acciones del Banco de España, id., 139-50 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias fecha, 49-65 d.  
 Paris á 8 dias vista, 5-17 d.

PLAZAS DEL REINO.

	Daño.	Beneficio.		Daño.	Beneficio.
Albacete.....	1/2	»	Lugo.....	3/4	»
Alicante.....	1/4	»	Málaga.....	1 1/4	»
Almería.....	par.	»	Murcia.....	par d.	»
Avila.....	1/2	»	Orense.....	par.	»
Badajoz.....	1/4	»	Oviedo.....	3/8	»
Barcelona.....	par p.	»	Palencia.....	par.	»
Bilbao.....	1/8 p.	»	Pamplona.....	1/4 p.	»
Búrgos.....	par.	»	Pontevedra.....	par.	»
Cáceres.....	1/2	»	Salamanca.....	3/4	»
Cádiz.....	1/4 d.	»	San Sebastian.....	»	1/4 p.
Castellon.....	par.	»	Santander.....	par.	»
Ciudad-Real.....	par.	»	Santiago.....	1/4	»
Córdoba.....	1/4 p.	»	Segovia.....	par.	»
Coruña.....	1/4 p.	»	Sevilla.....	1/4	»
Cuenca.....	1/2	»	Soria.....	»	»
Gerona.....	par.	»	Tarragona.....	par.	»
Granada.....	1/4	»	Teruel.....	par d.	»
Guadalajara.....	par.	»	Toledo.....	1/4 d.	»
Huelva.....	1/4	»	Valencia.....	»	1/8
Huesca.....	par.	»	Valladolid.....	1/4	»
Jaen.....	par.	»	Vitoria.....	par.	»
León.....	par.	»	Zamora.....	1/2 p.	»
Lérida.....	par.	»	Zaragoza.....	par.	»
Logroño.....	par d.	»			

BOLSAS EXTRANJERAS.

Londres 25 de Abril.—Consolidados, 93 3/8.  
 Paris 25 de Abril.—Exterior español, 33-55.—Diferido, 32-60.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—Hoy, á las ocho y media de la noche.—Funcion 155.ª de abono.—Don Giovanni, ópera en cuatro actos.

TEATRO DEL PRÍNCIPE.—Hoy, á las ocho y media de la noche.—Así son todas.—El gorro de dormir.—Asirse de un cabello.—La campanilla de los apuros.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—Hoy, á las ocho y media de la noche.—La zarzuela en un acto El último mono.—La edad en la boca.—¡No más ciegos!

TEATRO DE VARIADADES.—(Theatre français).—Hoy miércoles no hay funcion.—Mañana jueves Les Pantins de Violette.—Cadet-Roussel, Dumolet, Dagobert, Gribouille et compagnie.

NOTA. Está en estudio la gran opereta bufa en cuatro actos Orphée aux Enfers.

IMPRESA DE JULIAN PEÑA,  
 CALLE DE RELATORES, NÚM. 13.